

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	<b>MEMORANDO</b>	Versión: 00	Página 1 de 1

<b>CÓDIGO</b>	2100	<b>CONSECUTIVO</b>	251
<b>FECHA</b>	ABRIL 22 de 2013		
<b>PARA</b>	AURY GUERRERO BOWIE	<b>CARGO</b>	Gobernadora
<b>DE</b>	GERMAN PACHECO HAWKINS	<b>CARGO</b>	Director (E) Unidad de Deportes.
<b>ASUNTO</b>	Solicitud de Visto bueno		

Cordial saludo, Doctora,

Mediante la presente solicito su aprobación para hacer un convenio.

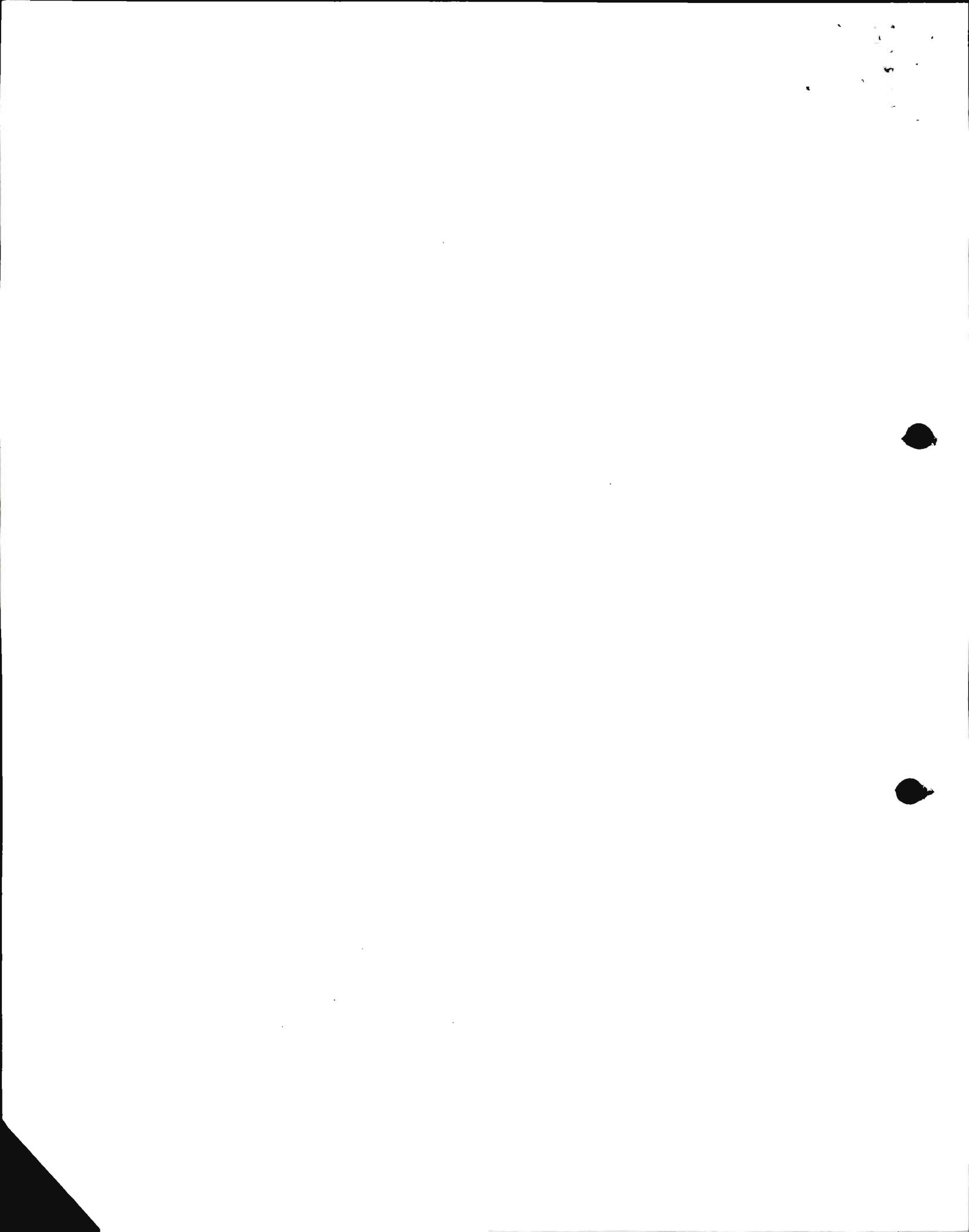
NOMBRE	OBJETO	RUBRO	DIAS	VALOR
Federación Colombiana de Triathlon	Con el fin de organizar, realizar, desarrollar IV Festival Nacional de Triathlon, a realizarse en el departamento los días 26,27 y 28 de abril de 2013:	03-3-56-78 Apoyo a las Diferentes Organizaciones Deportivas y a los Deportistas para Desarrollo y Asistencias Eventos Deportivos Departamental, Nacional e Internacional.	3 días.	\$30.000.000

Me suscribo de usted,

  
**GERMAN PACHECO HAWKINS**  
Director (E) Unidad de Deportes.

  
**Vo. Bo. AURY GUERRERO BOWIE**  
Gobernadora.

Proyecto: Yoly Q.  
Reviso: Germán Pacheco H.  
Archivo: Yoly Q.





## GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Seaflower*

San Andrés islas, abril de 2013

### ANALISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Uno de los objetivos primordiales de la Unidad Administrativa Especial de Deportes es la de fomentar e implementar las políticas para el patrocinio, el fomento y la masificación, divulgación y ejecución del proyecto: **APOYO A LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y A LOS DEPORTISTAS PARA DESARROLLO Y ASISTENCIAS EVENTOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL**, y el Proyecto: **"DESARROLLO FOMENTO DEPORTIVO – DEPORTE INCLUYENTE PARA TODOS SAN ANDRÉS ISLA"**. Que están incluido en el Plan de Desarrollo en el programa: **DEPORTE COMPETITIVO PARA BRILLAR POR TODOS** Dentro del Sub programa: **FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ORGANIZADO**, es importante la realización y desarrollo de estas actividades ya que damos cumplimiento a los lineamientos y a las metas del Plan de Desarrollo y el Plan de Acción contenidas en el programa y subprograma. A 2015 Haber apoyado a 20 organismos del sector asociado (del Sistema Nacional del Deporte) en la ejecución de las actividades programadas a nivel departamental, nacional e internacional.

#### IDONEIDAD DE LA PERSONA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO

La triatlón es un deporte individual y de resistencia, que reúne tres disciplinas deportivas: natación, ciclismo y carrera a pie. Se caracteriza por ser uno de los deportes más duros que existen en el panorama competitivo nacional e internacional actual. Los deportistas que lo practican mantienen un severo calendario de entrenamientos para poder hacer frente a las exigentes condiciones de las pruebas, tanto físicas como psicológicas. Teniendo en cuenta esto se requiere de la participación de un recurso humano idóneo y capaz de fortalecer las actividades del sistema en cuanto a la aplicación de los conocimientos y experiencias del orden competitivo regional, nacional e internacional, además de la aplicación ordenada y sistemática de cada uno de los elementos técnicos, estratégicos, morales, volitivos y cognitivos de los deportistas; de esta manera y con total respaldo a la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN**, resulta idónea para desarrollar el programa tendiente a la práctica de la Triatlón, con apoyo de la administración departamental.

#### 2. DESCRIPCION DEL OBJETO

El presente convenio tiene como finalidad impulsar actividades de interés público, de acuerdo con el Plan de Desarrollo *"Para Tejer un Mundo Más Humano y seguro 2012-2013"* y su programa *"Deporte Competitivo para Brillar por Todos"* Sub Programa: *"Fortalecimiento del Deporte Organizado"*, para lo cual se aunarán esfuerzos con la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN**, con el fin de organizar, desarrollar y realizar la IV Festival Nacional de Triathlon, que incluye validas Copa Colombia de Triatlón Sprint y Olímpica, Campeonato Nacional de Acuathlón y Carrera Atlético, a realizarse en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina los días 26, 27 y 28 de abril de 2013.

#### 3. PLAZO

Se establece un plazo para la ejecución del contrato de tres (3) días.





**GOBERNACION**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Seaflower*

**4. FORMA DE PAGO:**

La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** al convenido en la siguiente forma: un cincuenta por ciento (50%) a manera de pago anticipado y el cincuenta (50%) restante se pagará una vez finalizado el evento, previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades por parte del Director de la Unidad de Deportes del Departamento.

**PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto estimado para el presente convenio es de: **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE**, que será tomada del presupuesto asignado por la entidad para la vigencia fiscal de 2013, con cargo a la identificación presupuestal: 03-3-56-78 – 03-3-56-20 Concepto: ***Apoyo a las diferentes organizaciones deportivas y a los deportistas para desarrollo y asistencias eventos deportivos departamental, nacional e internacional*** y con cargo a la identificación presupuestal: 03-3-55-20 Concepto: ***Desarrollo Fomento Deportivo – Deporte Incluyente para Todos San Andrés Isla.***

**6. FUNDAMENTOS JURIDICOS**

**A)** Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. **B)** Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. **C)** Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo.

**CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS**

Teniendo en cuenta que la administración mediante el presente convenio está entregando a la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN**, un valor en aporte de: **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE**, es necesario constituir el cumplimiento de lo allí estipulado y/o devolución del anticipo en caso de no efectuarse en su totalidad. Con el fin de garantizar el cumplimiento del convenio la entidad estima que el convenido deberá constituir las siguientes pólizas:

- ↓ **Cumplimiento:** pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- ↓ **Pagos de Salarios y prestaciones Sociales:** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (03) años más.
- ↓ **Responsabilidad civil extracontractual:** equivalente al (5%) del monto total del convenio. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más.
- ↓ **Devolución del pago anticipado:** en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor que reciba a título de pago anticipado, cuya duración será a la duración del convenio y cuatro meses más.

  
**GERMAN PACHECO HAWKINS**  
Director (e) Unidad de Deportes



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

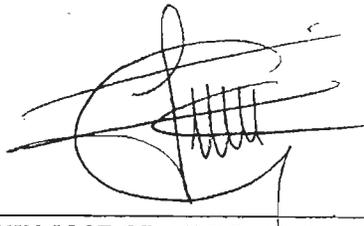
Certificado No. **513**  
 Fecha de Vencimiento 31/12/2013  
 Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2013 Fecha de Expedición: 01 mar 2013

**Objeto:** DESARROLLO FOMENTO DEPORTIVO.

**Solicitante:** GERMAN PACHECO HAWKINS- DIR.(E) UNIDAD DE DEPORTES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
<b>Inversion</b> 03-3-55-9	Desarrollo Fomento Deportivo - Deporte Incluyente para Todos San Andrés Isla	10.000.000,00
<b>TOTAL CERTIFICADO</b>		10.000.000,00



**ELKIN JOSE GRAU ROJANO**  
 Profesional Especializado

Elaboró: CBAUTISTA



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1005

Fecha de Vencimiento 31/12/2013

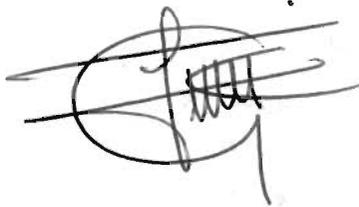
Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2013 Fecha de Expedición: 18 abr 2013

Objeto APOYO DIFERENTES ORGANIZACIONES DEPORTIVAS

Solicitante: MARCELA SJOGREEN VELASCO -DIR.DEPORTES(E)

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03-3-36-20	Apoyo a las diferentes Organizaciones Deportivas y a los Deportistas para el desarrollo y asistencia Eventos Deportivos Departamental, Nacional e Internacional	8.562.000,00
<b>TOTAL CERTIFICADO</b>		<b>8.562.000,00</b>



ELKIN JOSE GRAU ROJANO  
Profesional Especializado

Elaboró: JUANG

100



The diagram shows a circle with a horizontal line passing through its center. The line is labeled 'A' at its left end and 'B' at its right end. The circle is labeled 'C' at its top and 'D' at its bottom. The diagram is a hand-drawn sketch, possibly representing a cross-section of a cylinder or a similar geometric shape.

The diagram shows a vertical line with a horizontal line intersecting it at its midpoint. The vertical line is labeled 'E' at its top and 'F' at its bottom. The horizontal line is labeled 'G' at its left end and 'H' at its right end. The diagram is a hand-drawn sketch, possibly representing a cross-section of a cylinder or a similar geometric shape.

The diagram shows a vertical line with a horizontal line intersecting it at its midpoint. The vertical line is labeled 'E' at its top and 'F' at its bottom. The horizontal line is labeled 'G' at its left end and 'H' at its right end. The diagram is a hand-drawn sketch, possibly representing a cross-section of a cylinder or a similar geometric shape.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

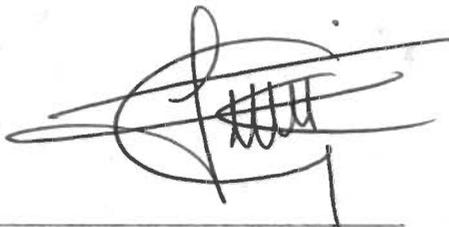
Certificado No. 1044  
 Fecha de Vencimiento 31/12/2013  
 Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2013 Fecha de Expedición: 24 abr 2013

Objeto APOYO DIFERENTES ORGANIZACIONES DEPORTIVAS

Solicitante: GERMAN PACHECO HAWKINS -DIR.DEPORTE(E)

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03-3-56-78	Apoyo a las diferentes Organizaciones Deportivas y a los Deportistas para el desarrollo y asistencia Eventos Deportivos Departamental, Nacional e Internacional	11.438.000,00
<b>TOTAL CERTIFICADO</b>		11.438.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO  
 Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

REPORT OF THE COMMISSION ON THE STATUS OF WOMEN

Volume 1  
Part 1

Chapter 1  
Introduction

Section 1  
The Commission's Work

Section 2  
The Commission's Findings

Area	Findings	Recommendations
Economic	The Commission found that women's economic status is generally lower than men's, particularly in the areas of employment and pay.	The Commission recommends that the government should take steps to improve women's economic status, including increasing the minimum wage and providing more job training opportunities.
Social	The Commission found that women's social status is generally lower than men's, particularly in the areas of education and health care.	The Commission recommends that the government should take steps to improve women's social status, including increasing access to education and health care.



Figure 1: A ship or vessel.



**GOBERNACION**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina

*Reserva de Biosfera Scaflower*

*Departamento Administrativo de Planeación*

---

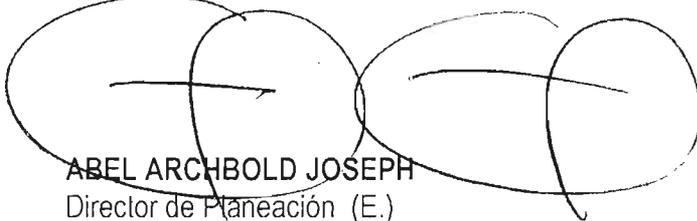
**EL SUSCRITO DIRECTOR (E.)  
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**

**CERTIFICA**

Que el proyecto denominado “Apoyo a las diferentes organizaciones Deportivas y a los Deportistas para Desarrollo y asistencias eventos Deportivos Departamental, Nacional e Internacional” se encuentra Radicado y Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el **No. 20120880000049**.

Se certifica en San Andrés, Isla, al quince (15) de enero de de dos mil trece (2013).

Atentamente,



**ABEL ARCHBOLD JOSEPH**  
Director de Planeación (E.)

Proyectó y Elaboró: Gigliola Corpus  
Revisó: Abel Archbold  
Archivo: Ana Brackman

---

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

Tel: (8) 5130801 - 5126004

Email: [planeacion@sanandres.gov.co](mailto:planeacion@sanandres.gov.co)

San Andrés, Colombia





**GOBERNACION**

Departamento Archipiélago de San Andrés,

Providencia y Santa Catalina

*Reserva de Biosfera Scaflowier*

*Departamento Administrativo de Planeación*

---

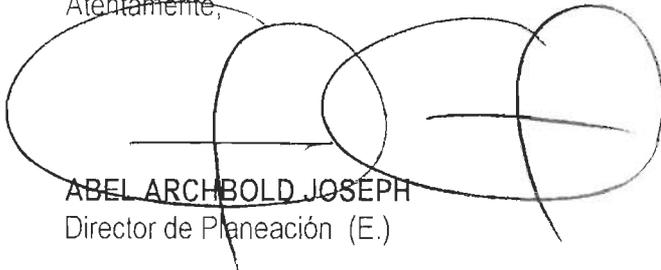
**EL SUSCRITO DIRECTOR (E.)  
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**

**CERTIFICA**

Que el proyecto denominado “Desarrollo fomento deportivo - Deporte incluyente para todos San Andrés Islas” se encuentra Radicado y Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el No. 20120880000048.

Se certifica en San Andrés, Isla, al quince (15) de enero de de dos mil trece (2013).

Atentamente,



**ABEL ARCHBOLD JOSÉPH**  
Director de Planeación (E.)

Proyectó y Elaboró: Gigliola Corpus  
Revisó: Abel Archbold  
Archivo: Ana Brackman

---

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

Tel: (8) 5130801 - 5126004

Email: [planeacion@sanandres.gov.co](mailto:planeacion@sanandres.gov.co)

San Andrés, Colombia





1397

15 MAR 2013  
3:30 v

*Contestante  
Pm y Amon*

Santiago de Cali, 12 de marzo de 2013

Doctora  
AURY GUERRERO  
Gobernadora  
Departamento Archipiélago San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
San Andrés Isla hawkins

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS  
Orig: FEDERACION COLOMBIANA TRI  
Dest: DESPACHO DEL GOBERNADOR  
Doc: CARTA  
Fcha Rad: 14/03/2013 11:38 AM  
Fcha Ven:  
Citar al Responder  
Rads: ENT - 6732  
Folios: ANXIO

*- Deportes.*

Excelentísima Señora Gobernadora,

Reciba usted en nombre del Nuevo Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Triathlon nuestro más cordial y respetuoso saludo, augurándole continuidad en el éxito de su gestión al frente de la administración de tan importante región colombiana.

Nuestra Federación, como ha venido sucediendo durante ya casi tres décadas, tiene programado el maravilloso escenario que nos ofrece San Andrés para las actividades del 2013 y se ha determinado las fechas del 26, 27 y 28 de abril para realizar el IV Festival Nacional de Triathlon, que incluye Válidas Copa Colombia de Triathlon Sprint y Olímpica, Campeonato Nacional de Acuathlon y Carrera Atlética.

Por lo anterior, de manera muy comedida nos permitimos solicitarle se sirva otorgarnos el AVAL de la Gobernación para llevar a cabo dichas actividades durante las fechas programadas y su gentil autorización para que las dependencias respectivas nos acompañen en la organización y realización del evento, especialmente la Secretaria del Deporte que siempre respaldan a la Federación.

Afiliada a:



En espera de una pronta y positiva respuesta, agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

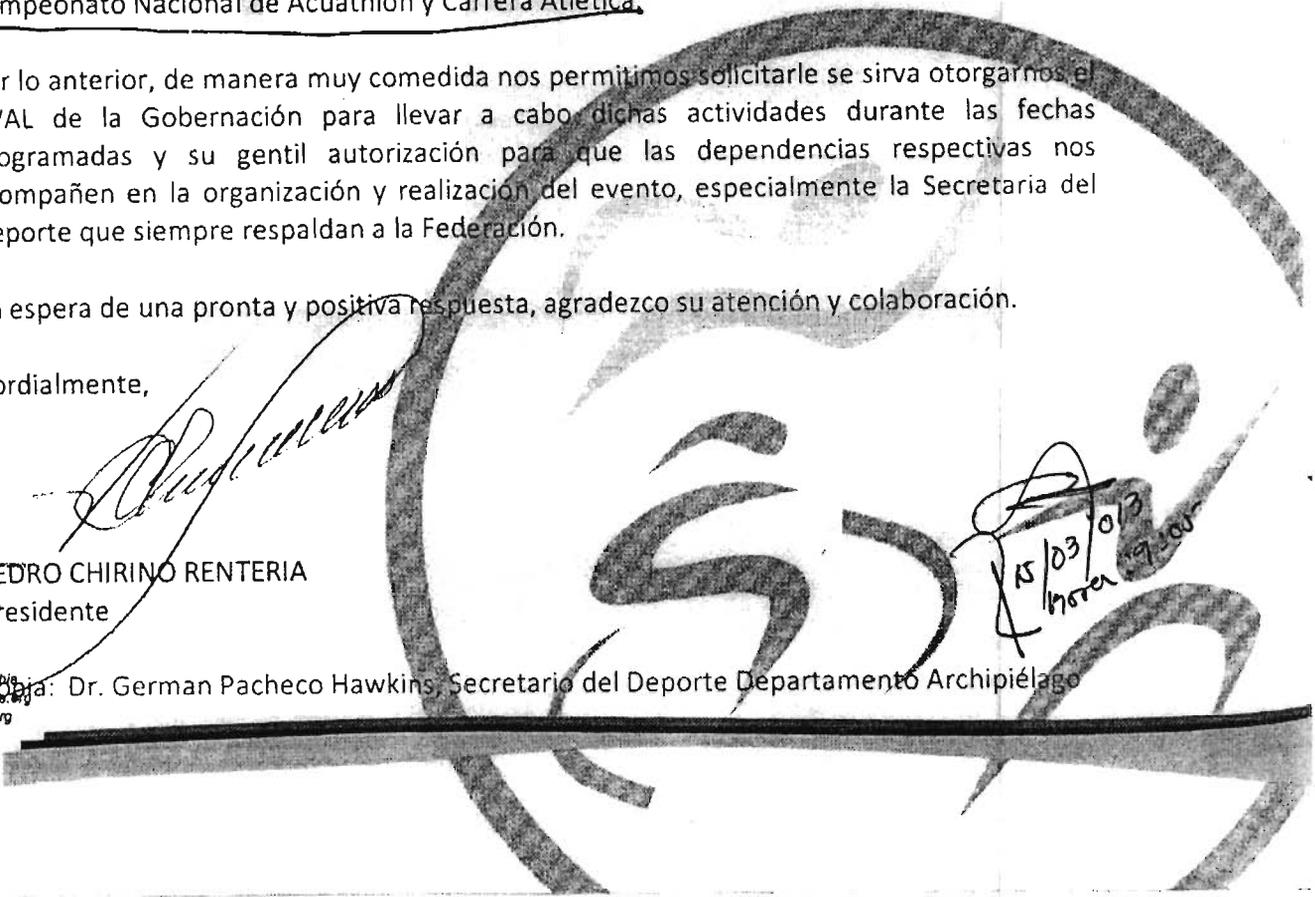
*[Handwritten signature]*

PEDRO CHIRINO RENTERIA  
Presidente

Carrera 36 No. 58365  
Casa del Deporte  
Tel: 57 2 6805629  
Telefax: 57 2 5560559  
Santiago de Cali - Colombia  
fedecoltri@triatloncolombia.org  
www.triatloncolombia.org

Cc: Dr. German Pacheco Hawkins, Secretario del Deporte Departamento Archipiélago

*[Handwritten note: 15/03/13 Instra 19-00]*







FCT  
Santiago de Cali,

Doctor  
GERMAN PACHECO HAWKINS  
Secretario de Deportes Departamento Archipiélago  
Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina  
San Andres Is.

Asunto: Remisión Documentos para convenio Triathlon San Andrés

Cordial Saludo,

Para su información y fines pertinentes, relacionados con la firma de convenio entre la Gobernación y la Federación, para la realización de las validas de la Copa Colombia de Triathlon Sprint y Olímpica, Campeonato Nacional de Acuathlon y la Carrera Atlética, a realizarse en la Isla de San Andrés, los días 26, 27 y 28 de abril de 2013, comedidamente me permito adjuntar los siguientes documentos:

- Rut del Representante Legal
- Rut de Persona jurídica (Federación)
- Certificado Contraloría Federación y Representante Legal
- Certificado Procuraduría Representante Legal
- Certificado de Procuraduría Federación
- Copia de cédula de Representante Legal
- Reconocimiento deportivo de la Federación
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Federación
- Personería Jurídica de la Federación
- Certificado de Parafiscales
- Hoja de vida persona Jurídica
- Propuesta del evento

Afiliada a:



Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

  
PEDRO CHIRINO RENTERIA  
Presidente





FEDERACIÓN COLOMBIANA  
TRIATHLON

**IV FESTIVAL NACIONAL DE TRIATHLON SAN ANDRÉS 2013  
CAMPEONATO NACIONAL SPRINT - VALIDA COPA COLOMBIA  
OLIMPICA, FESTIVAL NACIONAL DE ACUATHLON Y CARRERA ATLETICA**

**FECHA: 26, 27 Y 28 DE ABRIL DE 2013**

**VALOR DEL PROYECTO: \$74'230.000**

**APORTE GOBERNACION: \$30'000.000**

La Federación Colombiana de Triathlon realizará, con el aval y el apoyo de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa catalina, el IV Festival de Triathlon que incluye competencias de Triathlon Sprint y Olímpica, Acuathlon y la Carrera Atlética 10 y 5 K, actividades que se desarrollarán del 26 al 28 de abril.

Para esta ocasión se espera la presencia de más de 350 atletas del país y al menos 10 extranjeros que participarán en las pruebas programadas.

Los atletas traerán a la Isla por lo menos la misma cantidad de acompañantes, entre familiares, técnicos y dirigentes, por lo que se espera en ese fin de semana la presencia de aproximadamente 750 pax.

Para llevar a cabo la organización y realización de este evento, en las mejores condiciones, hay los siguientes:

## REQUERIMIENTOS

El Comité Organizador y Operativo del Evento deberá estar conformado por los estamentos públicos y privados que participaran en las actividades previas y en el desarrollo de la competencia:

Federación Colombiana de Triathlon  
Gobernación de San Andrés  
Secretaría de Deporte

Secretaría del Interior

Secretaría de Turismo

Secretaría de Planeación

Secretaría de Salud

Carrera 36 # 5B3 - 65 - Oficina 303  
Teléfono + 57 2 556 05 59  
Cali - Colombia  
www.triathloncolombia.org  
comunicaciones@triathloncolombia.org  
Facebook/Fedecoltri • Twitter @FEDECOLTRI



Secretaría de Infraestructura

Secretaría de Tránsito

Coralina

Trash Buster

Policía Nacional

Armada Nacional

Cuerpo de Bomberos Voluntarios

Defensa Civil Colombiana

Cruz Roja Colombiana

Hospital Amor de Patria

Grupo de Jueces Liga de Triatlón de Archipiélago

Este Comité deberá reunirse mínimo dos (2) veces antes del evento, la primera reunión se hará el 2 de abril a las 10:00 a.m. y la segunda el martes 23 de abril a las 4:00 p.m. Y estará encargado de:

Permitir y Autorizar el cierre de las Vías durante los días de competencia

Viernes 26 de Abril, de 6:00 a 10:00 a.m. (Av. New Ball y Peatonal)

Sábado 27 de Abril, de 6:00 a.m. a 8:00 a.m. y 4:00 p.m. a 6:00 p.m. (Peatonal)

Domingo 28 de Abril, de 6:00 a.m. a 1:00 p.m. (Av. New Ball - Peatonal)

Proporcionar la seguridad durante el cierre de vías en transcurso de las competencias de ciclismo y atletismo.

Permitir y autorizar el uso de la áreas marinas, zona de playa y peatonal para el desarrollo de los eventos, incluida la carrera atlética del día sábado sobre la peatonal.

Proporcionar servicio de médico y ambulancia, durante el tiempo que duren las competencias.

Proporcionar servicios de médico y masajistas al final de las competencias.

Proporcionar transporte, alojamiento y alimentación al grupo operativo y administrativo de la organización.

Proporcionar los servicios de Jueces Auxiliares y Cronometristas (20 personas) Convocar un mínimo de 50 voluntarios como personal de apoyo en cada evento.

**Se debe proveer la siguiente logística:**

Tres motos para desplazar a los jueces durante la competencia.

100 Vallas para delimitar zonas.

20 Colchonetas y 6 camillas.

6 Carpas (equipo médico - zona de frutas).





1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025  
2026  
2027  
2028  
2029  
2030  
2031  
2032  
2033  
2034  
2035  
2036  
2037  
2038  
2039  
2040  
2041  
2042  
2043  
2044  
2045  
2046  
2047  
2048  
2049  
2050

1947 1948 1949 1950 1951 1952 1953 1954 1955 1956 1957 1958 1959 1960 1961 1962 1963 1964 1965 1966 1967 1968 1969 1970 1971 1972 1973 1974 1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983 1984 1985 1986 1987 1988 1989 1990 1991 1992 1993 1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034 2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2042 2043 2044 2045 2046 2047 2048 2049 2050



FEDERACIÓN COLOMBIANA  
**TRIATHLON**

*Lanchas con equipo de salvamento.  
2 Canoas y/o Kayacs.  
Racks para el parque de bicicletas.  
Conos y colombinas.  
Tapetes zona de transición.  
La demás logística será proporcionada por la Federación.*

*Para la óptima organización y realización de este evento se deben cubrir varios requerimientos, que se encuentran relacionados en el anexo denominado Presupuesto.*

**APORTE DE LA GOBERNACIÓN: \$30'000.000**  
**APORTE DE LA FEDERACION: \$44'230.000**

### **ASPECTOS TECNICOS DE LAS COMPETENCIAS DISTANCIAS**

#### **Triathlon Sprint:**

*Elite, Sub 23, Grupos de Edad, Menores 14 - 15, Junior 16 -19, Promocional:  
Natación: 750 mts - Ciclismo: 20 km - Carrera: 5 km*

#### **Triathlon Súper Sprint:**

*INFANTIL 12, Menores 13, : Natación: 400 mts - Ciclismo: 10 km - Carrera: 2.5 km*

#### **Festival Nacional de Acuathlon:**

*Grupos de Edad, Preinfantil, Infantil, Menores y Junior: De acuerdo con la reglamentación de cada categoría.*

#### **Triathlon Olímpica:**

*Elite, Sub 23, Grupos de Edad y Junior A: Natación: 1.5 Km - Ciclismo: 40 Km - Carrera: 10 Km*

### **RECORRIDOS**

#### **Distancia Súper Sprint**

*Natación: Recorrido de 1 vuelta de 400 mts, en área marítima al frente del Hotel*

*Calipso hacia el Pescadero*

*Ciclismo: 10 kms, Av. Newball desde Punta Hansa hasta Bomberos, en circuito (2 vueltas)*

*Carrera: 2.5 Km por la Avenida Peatonal, circuito de 2 vueltas de 1.25 kms c/u.*

Carrera 36 # 5B3 - 65 - Oficina 303

Teléfono + 57 2 556 05 59

Cali - Colombia

www.triathloncolombiana.org

comunicaciones@triathloncolombiana.org  
Facebook/Fedecoltri • Twitter @FEDECOLTRI





**Distancia Sprint**

Natación: Recorrido de 1 vuelta de 750 mts, en área marítima al frente del Hotel

Calipso

Ciclismo: 20 kms, Av. Newball desde Punta Hansa hasta Bomberos, en circuito (4

vueltas)

Carrera: 5 km por la Avenida Peatonal, circuito de 4 vueltas de 1.25 kms c/u.

**Acuathlon**

Carrera a Pie: Por la Peatonal

Natación: Frente a El Isleño

Distancia según las categorías

**Distancia Olímpica**

Natación: 1.5 km, Recorrido desde Jhonny Kay hasta San Andrés saliendo al

frente del Hotel Calipso.

Ciclismo: 40 kms, Av. Newball desde Punta Hansa hasta Bomberos, en circuito (8

vueltas)

Carrera: 10 km por la Avenida Peatonal, circuito de 5 vueltas de 2 kms c/u.

**HORARIOS**

**Jueves 25 de abril - HOTEL SOL CARIBE CENTRO**

1:00 p.m. a 5:30 p.m.: Registro de Atletas y entrega de Kits, para las pruebas

Sprint/Olimpica y Acuathlon - Marcaación - Revisión de Bicicletas

6:00 p.m.: Charla Técnica competencia Sprint

**Viernes 26 de abril**

Infantil, Junior, Menores, Promocionales, Grupos de Edad, Elite y Sub 23 -

Varones

6:00 a.m. Apertura Parque de Bicicletas

6:45 a.m. Cierre parque de bicicletas

7:00 a.m. Inicio de Competencia Super Sprint

7:30 a.m. Inicio Competencia Varones

Junior, Menores, Promocionales, Grupos de Edad, Elite y Sub 23 - Damas

7:30 a.m. Apertura Parque de Bicicletas Damas

7:45 a.m. Cierre parque de bicicletas

8:00 a.m. Inicio de Competencia Damas

**Sábado 27 de abril**





## IV FESTIVAL DE TRIATHLON - SAN ANDRES ISLAS 2013

26, 27 y 28 de abril, Sprint, Acuathlon, Carrera y Olímpica

DESCRIPCION	GOBERNACION	FEDECOLTRI
Bolsa de Premiación	\$ 15.000.000	
Trofeos		\$ 1.360.000
Medallas		\$ 1.700.000
Gorros para Natación		\$ 3.325.000
Camisetas para Atletas	\$ 800.000	\$ 3.025.000
Camisetas para Personal de Apoyo		\$ 850.000
Juegos de Números para Triathlon		\$ 3.300.000
Apoyo Juzgamiento (Jueces Liga)	\$ 3.200.000	
Jueces Nacionales		\$ 3.150.000
Transporte Personal Organización		\$ 10.000.000
Transporte Logística		\$ 2.200.000
Alojamiento y Alimentación		\$ 4.500.000
Promoción y Difusión	\$ 3.000.000	\$ 2.550.000
Apoyo Logístico		\$ 1.500.000
Hidratación	\$ 3.000.000	
Cruz Roja	\$ 1.000.000	
Gasolina		\$ 550.000
Alquiler de motos		\$ 480.000
Alquiler de Jet Sky		\$ 800.000
Transporte en lanchas		\$ 1.440.000
Refrigerios personal de apoyo 3 dias	\$ 4.000.000	
Materiales		\$ 3.500.000
	\$ 30.000.000	\$ 44.230.000

  
PEDRO CHIRINO RENTERIA  
Presidente FEDECOLTRI

10-10-20  
10-10-20  
10-10-20



10-10-20  
10-10-20

8:00 a.m. Charla Técnica Acuathlon  
8:30 Inicio Competencias de Acuathlon

3:00 a 3:45 p.m. Registro Carrera Atlética 5 y 10 k  
4:00 p.m. Inicio Carrera Atlética

6:30 p.m. Charla Técnica Competencia Olímpica

7:00 p.m. Cena de Pastas para todas las categorías Hotel Sede

**Domingo 28 de Abril**

**Elite, Sub 23 y Grupos de Edad - Damas**

6:00 a.m. Apertura Parque de Bicicletas 6:30 a.m. Cierre parque de bicicletas

6:45 a 7:00 a.m. Transporte a Jhonny Kay

7:30 a.m. Inicio de Competencia Damas

**Elite, Sub 23 y Grupos de Edad - Varones**

6:00 a.m. Apertura Parque de Bicicletas 7:00 a.m. Cierre parque de bicicletas.

7:00 a 7:15 a.m. Transporte a Jhonny Kay

8:00 a.m. Inicio de Competencia Varones

5:00 p.m. Premiación todas la competencias y categorías - Hotel Sede  
**HOTEL SEDE: HOTEL CARIBE CENTRO**

Atentamente,

  
**PEDRO CHIRINO RENTERIA**  
Presidente







# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <b>CHIRINO</b>		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) <b>RENTERIA</b>		NOMBRES <b>PEDRO</b>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input type="radio"/> C.E. <input checked="" type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <b>268598</b>		SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input type="radio"/> EXTRANJERO <input checked="" type="radio"/> PAÍS <b>CUBA</b>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> PAÍS <b>CUBA</b> DEPTO <b>La Habana</b> MUNICIPIO _____			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <b>Cra 28 # 86-29 Casa 22</b> PAÍS <b>Colombia</b> DEPTO <b>Valle</b> MUNICIPIO <b>Calí</b> TELÉFONO <b>5560559</b> EMAIL _____		

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
										<input checked="" type="checkbox"/>		<b>1968</b>

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	<input checked="" type="checkbox"/>		Lic. en deporte y educación física	07	1980	
ES	1	<input checked="" type="checkbox"/>		Gerencia Deportivo			

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

1980

# FORMALIN DE ALOH

FORMALIN DE ALOH



FORMALIN DE ALOH



FORMALIN DE ALOH

1980

FORMALIN DE ALOH



1980

FORMALIN DE ALOH



1980

FORMALIN DE ALOH

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

### 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Comite Olimpico Colombiano	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO Cali	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 5190240 ext:104	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 05 AÑO 2010	FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Sub-director Juegos Mundiales	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Centro Comercial (1) 9-34 Centro Sur-3° PISO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DEL DEPORTE MUNICIPAL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO Cali	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]	FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]	
CARGO O CONTRATO Asesor PARA el DEP. Social	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Cll 9-39	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLON	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO Cali	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fedecaltri@triathloncolombia.org	
TELÉFONOS 5560559	FECHA DE INGRESO DÍA 30 MES 07 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]	
CARGO O CONTRATO Presidente	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Cra 36 5B3-65	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]	FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ] [ ] [ ]	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

HOJA DE VIDA  
FORMULARIO

FORMULARIO

FORMULARIO



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORM NO. 10  
HOLA DE BOLA  
CANTON DE BOLA

RECEIVED BY THE...

RECEIVED BY THE...

RECEIVED BY THE...

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <b>FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN</b>						
SIGLA <b>FEDECOLTRI</b>					NIT NO	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL <input type="checkbox"/> DPTL <input type="checkbox"/> DIST <input type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS <b>COLOMBIA</b>		DEPARTAMENTO <b>VALE DEL CAUCA</b>		
MUNICIPIO <b>SANTIAGO DE CALI</b>		DIRECCIÓN <b>Cra 36 # 5B3-65 OFICINA 303</b>				
TELÉFONOS <b>5560559</b>		FAX		APARTADO AÉREO		
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 <b>DEPORTE</b>		2 <b>MASIFICACIÓN DEL TRIATHLÓN EN COLOMBIA</b>				
3 <b>ORGANIZACIÓN DE EVENTOS NACIONALES E INTER.</b>		4 <b>ALTOS LOGROS DEL CICLO OLÍMPICO</b>				
5		6				
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO						
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR	
<b>COLDEPORTES</b>	X			<b>2012</b>	<b>120'000.000</b>	
<b>LIGA ANTIOQUEÑA DE TRIATHLÓN</b>		X		<b>2012</b>	<b>20'000.000</b>	
<b>COMITE OLÍMPICO COLOMBIANO</b>		X		<b>2012</b>	<b>100'000.000</b>	
<b>INDEPORTES ANTIOQUEÑA</b>	X			<b>2012</b>	<b>65'000.000</b>	
<b>INDERVALE</b>	X			<b>2012</b>	<b>20'000.000</b>	
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO <b>CHIRINO</b>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <b>RENTERIA</b>		NOMBRES <b>PEDRO</b>		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
CC <input type="checkbox"/> CE <input checked="" type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		<b>268598</b>		Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		S
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o LEY 190 DE 1995)						
FIRMA * 				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO <b>10 abril 2013</b>		
<b>PEDRO CHIRINO RENTERIA - REPRESENTANTE LEGAL</b>						
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o LEY 190 DE 1995)						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		





Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad del juramento



CERTIFICO

Que la **FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON** Identificado con NIT 800.009.065

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden con respecto del sistema de seguridad social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del servicio nacional de aprendizaje, instituto colombiano de bienestar familiar y cajas de compensación familiar a partir del año 2013.

FIRMA

PEDRO CHIRINO RENTERIA  
Presidente

YAUFER CHAGUENDO TAMAYO  
Contador  
TP 6206-T



INSTRUCTIVO PARA CORRESPONDENCIA  
DESPACHO GOBERNADORA

Secretaria Privada



Fecha Mongo 18/13

Dirigida: Deporte

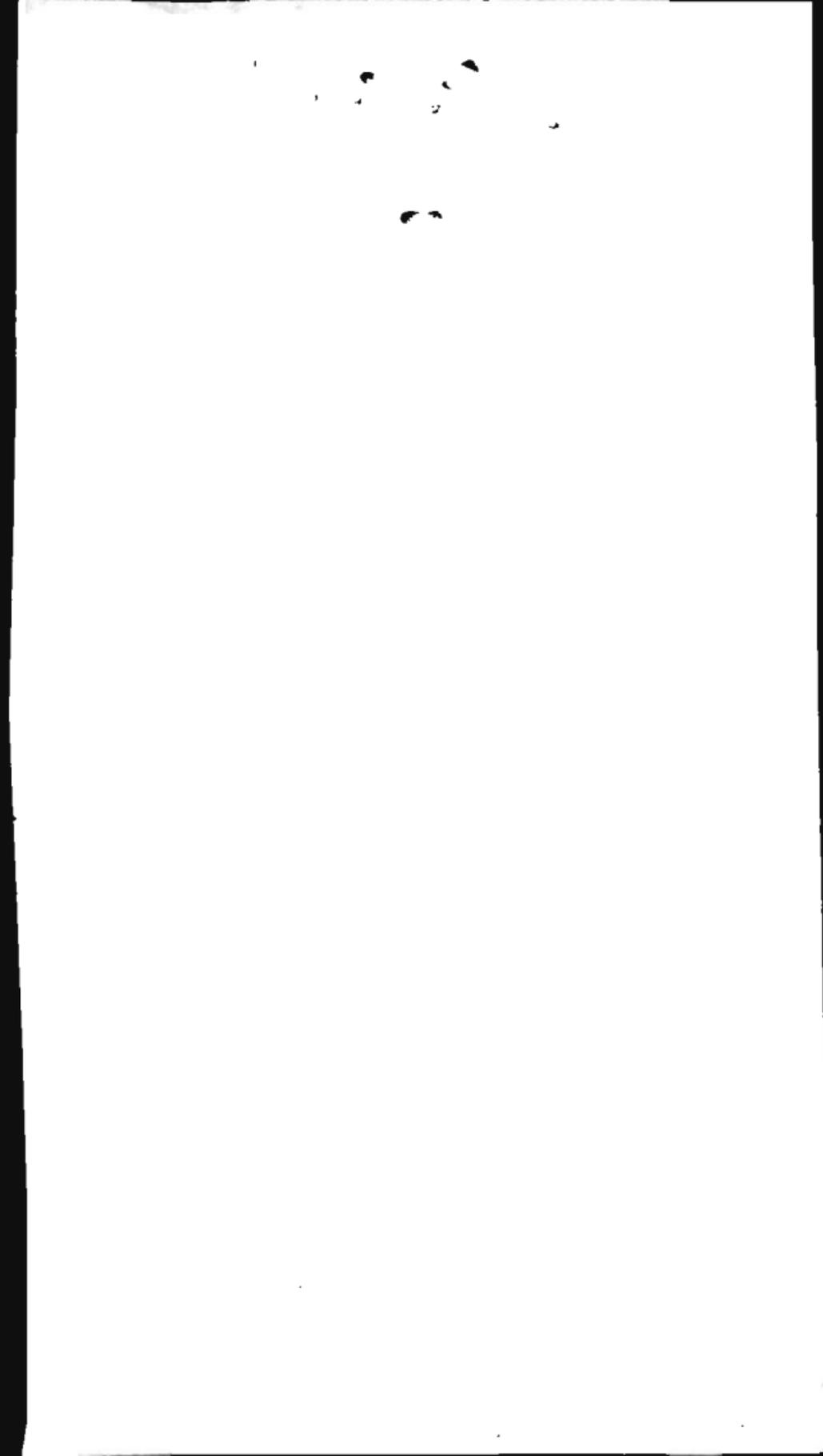
Asunto: \_\_\_\_\_

1. Contestar para firma del Gobernadora
2. Para que informe a este Despacho
3. Para su conocimiento y trámite
4. Para su conocimiento
5. Para su concepto
6. Para que ordene su cumplimiento
7. para que resuelva
8. Otros

<i>L</i>

Observaciones \_\_\_\_\_

ANA MITCHELL BALDONADO  
Secretaria Privada





Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14178200983



(415)7707212489984(6020) 000001417820098 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 0 0 9 0 6 5 - 1  
6. DV 1  
12. Dirección seccional Impuestos de Cali  
14. Buzón electrónico 5

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica  
25. Tipo de documento: 1  
26. Número de Identificación:  
27. Fecha expedición:  
Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:  
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social: FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA  
39. Departamento: Valle del Cauca  
40. Ciudad/Municipio: Cali 0 0 1

41. Dirección: CR 36 5 B 3 65

42. Correo electrónico: fedecoltri@triathloncolombia.org  
43. Apartado aéreo  
44. Teléfono 1: 5 5 6 0 5 5 9  
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica  
46. Código: 9 2 4 1  
47. Fecha inicio actividad: 1 9 8 7 0 1 0 1  
48. Código:  
49. Fecha inicio actividad:  
50. Código: 1 2  
51. Código:  
52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 4 7 1 4 1 1

- 04- Impto. renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exogena
- 11- Ventas régimen común

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma 56. Tipo  
57. Modo  
58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios: 6

61. Fecha: 2 0 1 2 0 8 2 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

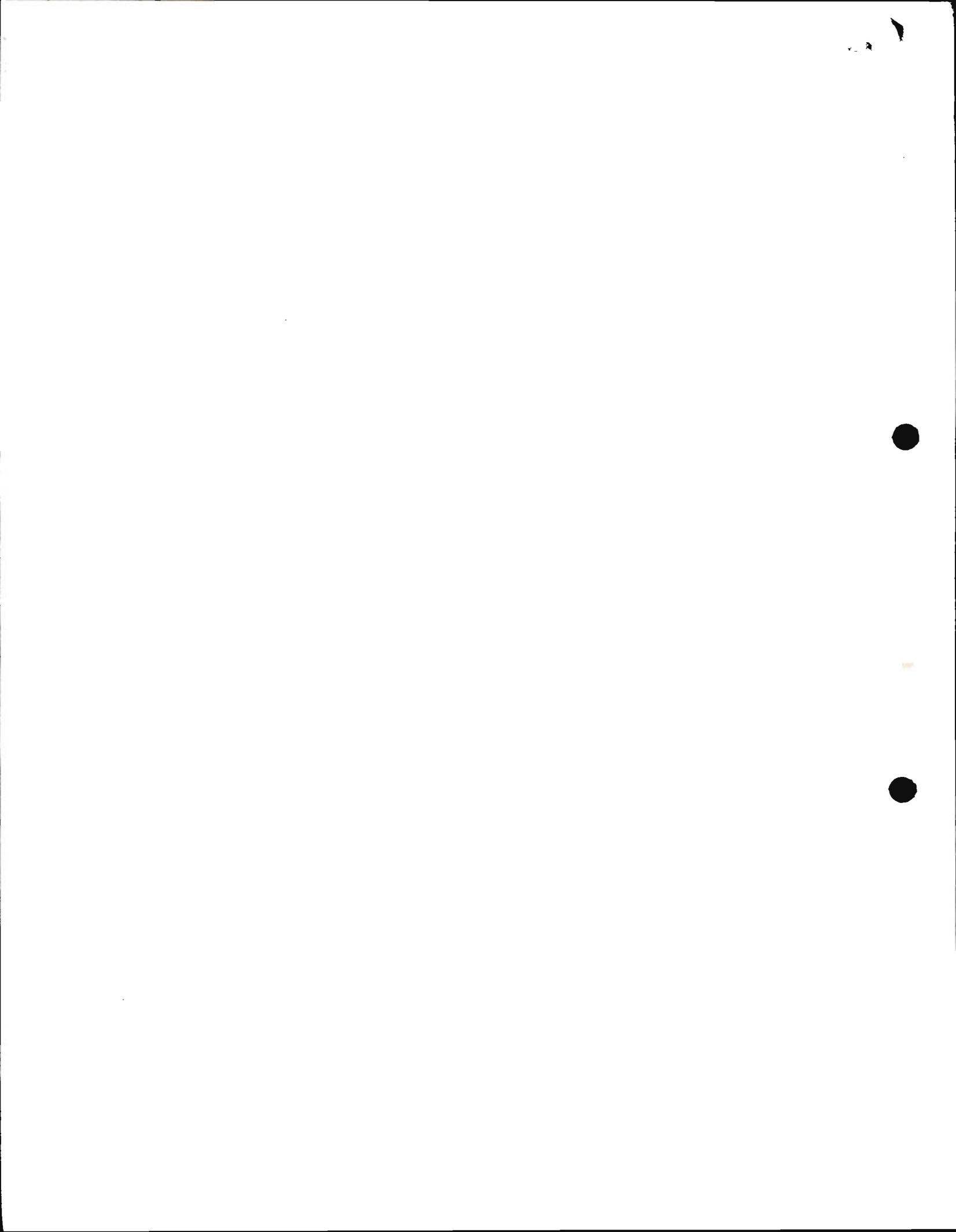
Firma del solicitante

*[Firma manuscrita]*

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RAMIREZ CALERO DIEGO ANDRES  
985. Cargo: Analista III



Espacio reservado para la DIAN



Página 1 de 1 Hoja 3

4. Número de formulario 14178200983



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 0 9 0 6 5 - 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Cali 14. Buzón electrónico 5

**Representación**

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 1 8	2 0 1 2 0 7 0 6
100. Tipo de documento: Cédula de extranjería 2 2	101. Número de identificación: 2 6 8 5 9 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido CHIRINO	105. Segundo apellido RENTERIA	106. Primer nombre PEDRO
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV 110. Razón social representante legal

Colombia, un compromiso que no podemos evadir

1



24



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14083452349



(415)7707212489984(8020) 000001408345234 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6 0 5 0 0 1 6 5 4

6. DV

6

12. Dirección seccional

Cal

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de extranjería

2 2

26. Número de identificación:

2 6 8 5 9 8

27. Fecha expedición:

2 0 0 5 0 5 1 8

Lugar de expedición

28. País:

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

36. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

CHIRINO

32. Segundo apellido

RENTERIA

33. Primer nombre

PEDRO

34. Otros nombres

35. Razón social:

38. Nombre comercial:

37. Siglo:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio:

Calí

0 0 1

41. Dirección

CL 28 86 29 BRR VALLE DE LILI CASA GRANDE SUR ET I

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

3 1 3 6 5 5 1 8 4 7

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código:

7 4 1 4

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 2 0 3 2 7

48. Código:

5 5 2 9

49. Fecha inicio actividad:

2 0 0 8 0 5 3 0

50. Código:

1

2

51. Código

2 4 1 9

52. Número establecimientos

0

Responsabilidades

53. Código:

1 2 2 2

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios: 4

61. Fecha: 2 0 0 8 0 5 3 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VERUTTI GOMEZ MIGUEL ALBERTO

985. Cargo PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICOS I







01  
11/11/11



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 72 con corte a 31 de diciembre de 2012, hoy lunes 18 de marzo de 2013, a las 15:3:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	8000090651
Código de Verificación	1562013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

JMMC





8-21

---



42



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

27

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de marzo de 2013, a las 14:50:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.E.
No. Identificación	268.598
Código de Verificación	1453147812013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

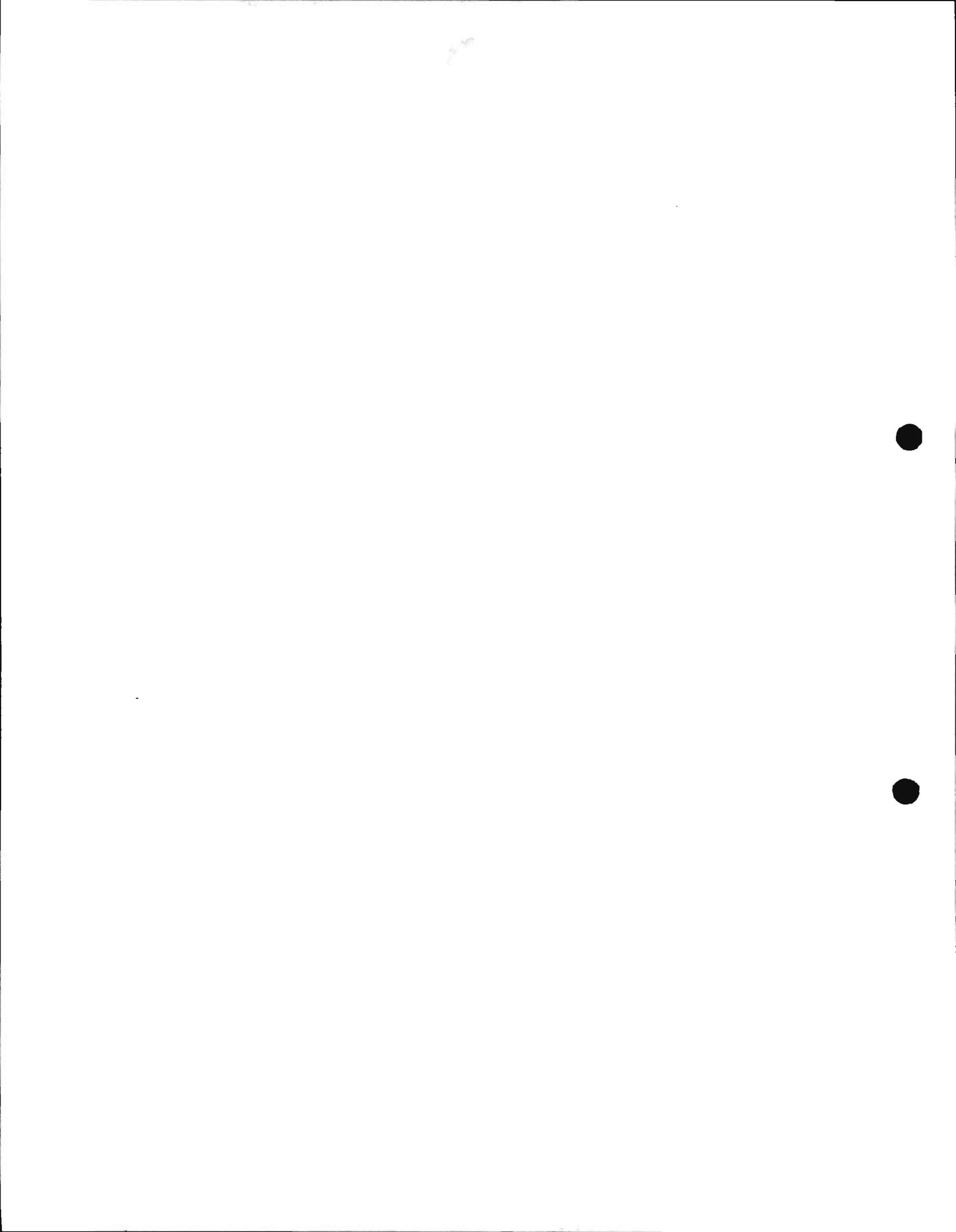
JMMC



Av. Esperanza No. 62-49 Edificio Gran Estación II Piso 4° PBX 6477000 Extensiones 1817 - 1642 - Bogotá D.C. Colombia -

www.contraloriagen.gov.co

Página 1 de 1



28



## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación	Cédula extranjera	Número Identificación	268598
------------------------	-------------------	-----------------------	--------

Generar consulta

## Datos del ciudadano

Señor(a) PEDRO CHIRINO RENTERIA identificado(a) con Cédula Extranjería No. 268598 .

### El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: Lunes, Marzo 18, 2013 - Hora de consulta: 14:55:44



29



## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación	Nit	Número Identificación	8000090651
------------------------	-----	-----------------------	------------

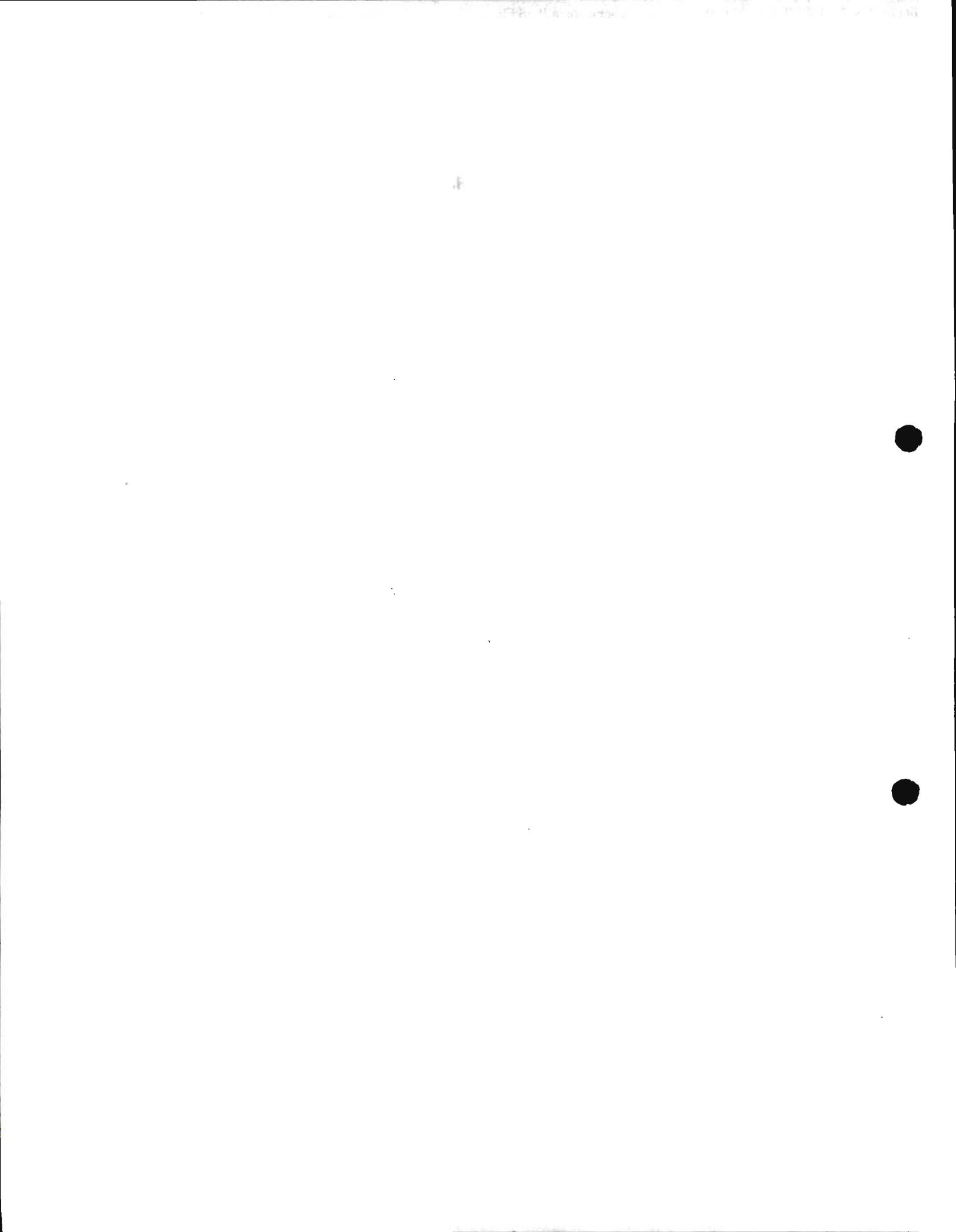
## Datos del ciudadano

La empresa FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON identificado(a) con NIT 8000090651 .

**El ciudadano no presenta antecedentes**

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: Lunes, Marzo 18, 2013 - Hora de consulta: 15:02:35



30

## REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE CULTURA  
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTESRESOLUCIÓN No. 000091 de 10 FEB. 2011

Por la cual se renueva el Reconocimiento Deportivo a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE  
"COLDEPORTES"

En ejercicio de sus facultades legales y

## CONSIDERANDO

Que el señor JOSE LUIS ECHEVERRY AZCARATE, identificado con Cédula de Ciudadanía No.14.882.366, en su condición de representante Legal de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN, solicitó la renovación del Reconocimiento Deportivo del organismo deportivo que representa, para lo cual se allegó la documentación legal exigida para el efecto.

Que una vez estudiada la documentación, la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control establece que la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN, cumple con los requisitos legales.

Que es función del Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Renovar el Reconocimiento Deportivo a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN, por haber cumplido con todos los requisitos legales.

**ARTICULO SEGUNDO.** Notificar la presente Resolución al Representante Legal del citado organismo deportivo y enviar copia de la misma al Comité Olímpico Colombiano.

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE  
COLDEPORTES  
SECRETARIA GENERAL  
BS FIBL COPIA



31

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE CULTURA  
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES**

**Resolución No. 000091 de 10 FEB. 2011**

Continuación de la Resolución "Por la cual se renueva el Reconocimiento Deportivo a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN"

Página 2 de 2

**ARTICULO TERCERO.** El Reconocimiento Deportivo renovado a la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN, será válido por el término de Cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de esta providencia.

**ARTICULO CUARTO.** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante el Director General de Coldeportes, por escrito con la debida sustentación dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**JAIRO CLOPATOFSKY GHISAYS**  
Director General

Magdalena Vargas de Rodríguez *MV*

**INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE  
SECRETARIA GENERAL  
ES FIEL COPIA**





PROSPERIDAD  
PARA TODOS

FECHA: 15 FEB 2013

0127 -

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995: "La personería jurídica de los organismos deportivos del orden nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...".

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2º del Decreto 00407 de 1996, prevé que: "El Instituto Colombiano del Deporte Coldeportes, otorgará personería jurídica a los organismos que se constituyan como Federaciones Deportivas Nacionales...".

En el mismo sentido, el numeral 9 del artículo 19 del Decreto 4183 de 2011, establece que corresponde a Coldeportes "Otorgar personería jurídica, inscribir miembros de los órganos de administración, control y disciplina, y reformas estatutarias frente a federaciones deportivas nacionales y clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, de conformidad con las normas que regulan la materia".

A su turno, el artículo 4º del Decreto 00407 de 1996 contempla que: "...Cuando se produzca (...) una nueva designación de representante legal o de los miembros de los órganos de administración control y disciplina de una federación deportiva nacional u ocurra su reelección para un nuevo período estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante Coldeportes...".

En ese entendido, el artículo 5 ibídem establece que: "Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las federaciones deportivas nacionales, la certificación expedida por Coldeportes, en los términos del presente decreto...".

Que el artículo 19 del Decreto 4183 de 2011 en el numeral 11 dispone: "Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro".

Que el artículo 27 del Decreto 4183 de 2011, contempla: "Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES, se entenderán hechas al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES...".

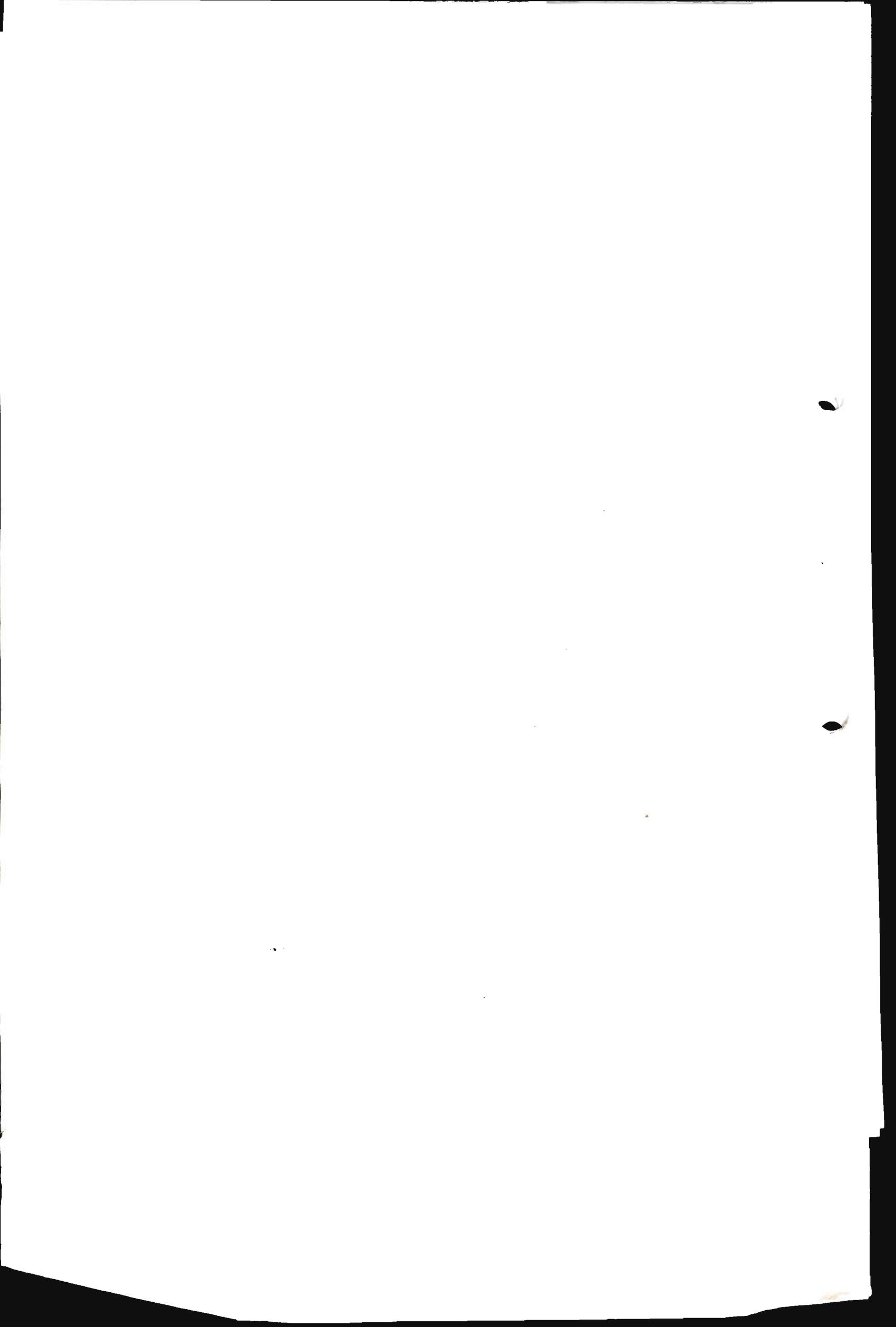
En mérito de lo expuesto, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de Coldeportes,

Página 1 de 3

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES  
Av. 68 N° 55-65 PBX (571)4377030 Fax: 6300369 A.A. 7652 Bogotá - Colombia  
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747 - 3294060 Fax: 4376214  
www.coldeportes.gov.co

se llevan en la Oficina de Personerías Jurídicas y se reputará

IMP. DEPTA.





## GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina

*Reserva de Biosfera Seaflower*

### CONVENIO DE APOYO N° 035 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN.

Entre los suscritos a saber: **ABEL ARCHBOLD JOSEPH**, mayor de edad, vecino de San Andrés, identificado con cédula de ciudadanía No.17.809.406 expedida en Riohacha (Guajira), quien obra en de calidad de representante legal (e) de la **GOBERNACION DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, encargado mediante Decreto 0094 del 23 de abril de 2013 y facultado debidamente para contratar, por la Ley 80 de 1993, en su artículo 11 numerales 1 y 3 literal b y la Ordenanza 001 de 21 de enero de 2012 por una parte, y por la otra el Señor **PEDRO QUIRINO RENTERIA**, identificado con la cédula extranjera No. E268598 de nacionalidad Cubana, quien actúa en representación legal de la Federación según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Coldeportes y quién en adelante se denominará **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN**, persona jurídica de participación deportiva, creada con fines de interés público, sin ánimo de lucro reconocida por la Gobernación del Departamento del Valle mediante Resolución 1571 de junio 17 de 1987 y con Reconocimiento Deportivo concedido mediante Resolución 000091 del 10 febrero de 2011 expedido por el Ministerio Cultura Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES, hemos acordado celebrar el presente convenio de apoyo al deporte, que se regirá por las siguientes consideraciones y clausulas que a continuación se enuncian: **A)** Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, autoriza al Gobierno Departamental para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. **B)** Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos contratos. **C)** Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. **D)** Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público. **E)** Que el Representante Legal de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN**, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros directivos se encuentran incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada. **F)** Que el Representante Legal de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN**, cuenta con las facultades necesarias dadas para suscribir el presente convenio con el Departamento. **G)** Que la Unidad de Deportes del Departamento inscribió y Registró en el Banco Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, el Proyecto: *Apoyo a las Diferentes Organizaciones Deportivas y a los Deportistas para Desarrollo y Asistencias Eventos Deportivos Departamental, Nacional e Internacional*, proyecto tendiente a cubrir el Programa *Deporte Competitivo para Brillar por Todos* del Plan de Desarrollo "Para Tejer un Mundo Más Humano y Seguro 2012-2015", el cual tiene como objetivo contribuir al establecimiento de una cultura deportiva orientada al aprovechamiento del tiempo libre, el sentido de pertenencia, la construcción de valores y el rescate de la sana competencia, como complemento al presente se encuentra Registrado en el Banco Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación el Proyecto "**APOYO A LAS DIFERENTES ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y A LOS DEPORTISTAS PARA DESARROLLO Y ASISTENCIAS EVENTOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL**" y el proyecto "**DESARROLLO FOMENTO DEPORTIVO - DEPORTE INCLUYENTE PARA TODOS SAN ANDRÉS ISLA**", es así como la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está logrando la meta de: "A 2015 Haber apoyado a 20 organismos del sector asociado (del Sistema Nacional del Deporte) en la ejecución de las actividades programadas a nivel departamental, nacional e internacional", establecida en el programa **DEPORTE COMPETITIVO PARA BRILLAR POR TODOS**, perteneciente al subprograma **FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE ORGANIZADO**. **I)** Que el Departamento y la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN**, han identificado propósitos comunes, por ello, acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO:** El presente convenio tiene como finalidad impulsar actividades de interés público, de acuerdo con el Plan de Desarrollo "*Para Tejer un Mundo Más Humano y seguro 2012-2013*" y su programa "*Deporte Competitivo para Brillar por Todos*" Sub Programa: "*Fortalecimiento del Deporte Organizado*, para lo cual se aunarán esfuerzos con la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN**, con el fin de organizar, desarrollar y realizar la IV Festival Nacional de Triathlon, que incluye validas Copa Colombia de Triathlon Sprint y Olímpica, Campeonato Nacional de Acuathlon y Carrera Atlética, a realizarse en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina los días 26, 27 y 28 de abril de 2013. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** En virtud del presente convenio, **EL DEPARTAMENTO**, aportará la suma de: **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE**, para ser destinados única y exclusivamente para la IV Festival Nacional de Triathlon. La **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN**, se compromete para con el departamento: **1)** Desarrollar el objeto del convenio, poniendo a disposición toda su capacidad de gestión con el fin de lograr la participación del objeto en su integridad, esto incluye capital humano: deportistas, entrenadores, delegados. **2)** Incluir en todos los elementos de promoción e información el logo del **DEPARTAMENTO**. **3)** Incluir en todos los elementos de promoción y desarrollo del Plan de masificación **EVENTO PATROCINADO POR EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**. **4)** Deberá



## GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Seaflower*

### CONVENIO DE APOYO N° 035 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN.

velar porque en todas las demás actividades de difusión que se desarrollen se le de los créditos y/o reconocimientos a **EL DEPARTAMENTO**. 5) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del convenio y poner a disposición del **DEPARTAMENTO** los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.). 6) Presentar a la Unidad de Deportes del departamento el informe final de ejecución, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de finalización del evento. El mismo deberá contener como mínimo: **A)** información general: Nombre del convenio, nombre de la entidad que ejecutó el convenio, fecha de realización. **B)** Desarrollo del convenio por actividades: actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. **C)** Informe financieros de la ejecución de los recursos aportados por el **DEPARTAMENTO** con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas. **D)** Indicadores: la información sobre impacto social del convenio. **E)** Registros de la ejecución del convenio: fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado y la información que la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN**, consigne en el informe final se presume veraz y ajustada a la realidad. 7) Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escrita, sonoros y/o audiovisuales en los que conste que se cumplió con los créditos al **DEPARTAMENTO**. 8) En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio al **DEPARTAMENTO** en la cuenta que éste le indique. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE ENTREGA:** El valor del convenio asciende la suma de: **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$74.230.000) MCTE**, discriminados de la siguiente manera: 1) **EL DEPARTAMENTO** se compromete a entregar a la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN**, la suma de: **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE**, según oficio, hace parte integral de este convenio. 2) La **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN**, aportará la suma: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$44.530.000) MCTE**, representado en: 1) Trofeos (\$1.360.000). 2) Medallas (\$1.700.000). 3) Gorros para natación (\$3.325.000). 4) Camisetas para atletas (\$3.025.000). 5) Camisetas para el personal de apoyo (\$850.000). 6) Juegos de Números para triatlón (\$3.300.000). 7) Jueces Nacionales (\$3.150.000). 8) Transporte Personal Organización (\$10.000.000). 9) Transporte Logística. (\$2.200.000). 10) Alojamiento y alimentación (\$4.500.000). 11) Promoción y Difusión (\$2.550.000). 12) Apoyo Logístico (\$1.500.000). 13) Gasolina (\$550.000). 14) Alquiler de motos (\$480.000). 15) Alquiler de Jet Sky (\$800.000). 16) Transporte en Lancha (\$1.440.000). 17) Materiales (\$3.500.000). **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** al convenido en la siguiente forma: un cincuenta por ciento (50%) a manera de pago anticipado y el cincuenta (50%) restante se pagará una vez finalizado el evento, previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades por parte del Director de la Unidad de Deportes del Departamento. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO:** El término de duración del presente convenio será de tres (3) días calendario contados a partir de la de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA SEXTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El convenido no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, sin previa autorización escrita del Departamento, de conformidad con el Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS:** La **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN**, se obliga a constituir en favor del Departamento Garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones que surjan a favor del Departamento por razón de la celebración, ejecución y liquidación de este convenio bien sean Bancarias o en Compañías de Seguros, en la siguiente forma: **A)** De cumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del convenio. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. **B)** De pagos de salarios y prestaciones sociales: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (03) años más. **C)** De responsabilidad civil extracontractual equivalente al (5%) del monto total del convenio. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. **D)** Devolución del pago anticipado: en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor que reciba a título de pago anticipado, cuya duración será a la duración del convenio y cuatro meses más. **CLAUSULA OCTAVA: SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.** El Departamento ejercerá la vigilancia y el control del presente convenio a través del Director de la Unidad de Deportes. Las divergencias que se presenten entre el convenio y el supervisor serán dirimidas por el Secretario de Servicios Administrativos. El supervisor no podrá exonerar ni disminuir las obligaciones del convenio, así como tampoco limitará su autoridad y dirección del acuerdo contractual. **CLAUSULA NOVENA: EXCEPCIONALES: EI DEPARTAMENTO** podrá declarar la caducidad del presente convenio si se dan las situaciones previstas en el Art. 18 de la Ley 80 de 1.993. Así mismo el Departamento podrá interpretar, modificar, o terminar unilateralmente el presente contrato si se dan las situaciones previstas en los Artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DÉCIMA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EI DEPARTAMENTO**, se obliga a reservar la suma de: **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE**, suma que será tomada del presupuesto asignado por la entidad, para la vigencia fiscal del 2013, con cargo a la Identificación Presupuestal, Inversión: 03-3-56-78 - 03-3-56-20 Concepto: **"Apoyo a las Diferentes Organizaciones Deportivas y a los Deportistas para Desarrollo y Asistencias Eventos Deportivos Departamental, Nacional e Internacional**, y con cargo a la Identificación Presupuestal, Inversión: 03-3-55-9: **Desarrollo Fomento Deportivo – Deporte Incluyente para**



37

**GOBERNACION**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Seaflower*

**CONVENIO DE APOYO N° 035 DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN.**

todos San Andrés Isla, de conformidad con lo establecido en los Certificados de Disponibilidades Presupuestales número 513 de fecha 01 de marzo de 2013, número 1005 de fecha 18 de abril de 2013, número 1044 de fecha 24 de abril de 2013, expedido por el Profesional Especializado Encargado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por la partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única de cumplimiento y de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, el presente convenio no requerirá de la Publicación en la Gaceta Departamental, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran que su domicilio contractual es el siguiente: Avenida Newball, Edificio Coral Palace en la Isla de San Andrés. El contrato se registrará por el Decreto 777 de 1992, el Decreto 1403 de 1992 y la Ley 489 de 1.998, su legislación complementaria, y la normatividad civil y comercial aplicable y demás normas concordantes. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista, mantener libre e indemne al de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.6 del Decreto Nacional 734 del 2012. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integral de este convenio los siguientes documentos: 1) Certificados de Disponibilidades Presupuestales número 513 de fecha 01 de marzo de 2013. número 1005 de fecha 18 de abril de 2013, número 1044 de fecha 24 de abril de 2013. 2) Garantía única y su respectiva resolución de aprobación. 3) Propuesta presentada por la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN**. 4) Acto Administrativo de Personería Jurídica. 5) Certificado de Registro Tributario (Rut). 6) Certificado Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 7) Formato Hoja de Vida. 8) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 9) Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. 10) Documento compromiso de contraprestación presentado por la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN**. 11) Cedula de ciudadanía extranjera del representante. 12) estudio de necesidad y conveniencia y los que legalmente se requieran y se produzcan durante el desarrollo del convenio. Para constancia se firma en San Andrés Isla a los veinticinco 25) días del mes de Abril de 2013.

**ABEL ARCHBOLD JOSEPH**  
Gobernador (e)

**PEDRO QUIRINO RENTERIA**  
Rep. Legal de la Federación Colombiana  
de Triathlon.



**GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

NIT. 892.400.038-2

**REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS**

Registro No. **1269**

Vigencia **2013**

Fecha de Compromiso **25 de abril de 2013**

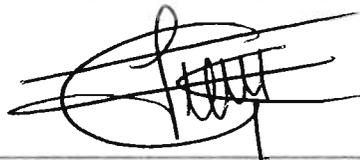
<b>Beneficiario</b>	FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON	<b>Nit</b>	800009065 - 1	<b>Sin Formalidades Plenas</b>
<b>No. C.D.P.</b>	1005	<b>Fecha de Expedición del C.D.P.</b>	18 de abril de 2013	
<b>Tipo de Compromiso</b>	Prestacion de Servicios			
<b>Convenios:</b>	035 <b>Fecha:</b> 25/04/2013 <b>Vence:</b> 31/12/2013			
<b>Objeto</b>	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES A FIN DE ORGANIZAR, DESARROLLAR Y REALIZAR LA IV FESTIVAL NACIONAL DE TRIATHLON, INCLUYE VALIDAS COPA COLOMBIA DE TRIATHLON SPRINT Y OLIMPICA, CAMPEONATO NACIONAL ACUATHLON Y CARRERA ATLETICA EN SAN ANDRES ISLA			
<b>Cto.Utilidad:</b>	UNIDAD DE DEPORTE	<b>Regional</b>	SAN ANDRES	

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 - 3 - 5 6 - 20	Apoyo a las diferentes Organizaciones Deportivas y a los Deportistas para el desarrollo y asistencia Eventos Deportivos Departamental, Nacional e Internacional	8.562.000,00

**Total Compromisos**

**\$8.562.000,00**

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Abril	C\$8.562.000,00
<b>Valor Total Prog.</b>	<b>8.562.000,00</b>



**ELKIN JOSE GRAU ROJANO**  
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

1269

Registro No.

Fecha de Compromiso 22 de mayo de 2013

2013

Vigencia

Beneficiario: ERALY H. COLMENA DE TILANTON Fecha de Expedición del C.D.T.: 22 de mayo de 2013 Tipo de Compromiso: Prestación de Servicios Descripción: Prestación de servicios de mantenimiento y limpieza de áreas comunes y zonas verdes de la comunidad.		
Valor 2.000.000	Descripción Prestación de servicios de mantenimiento y limpieza de áreas comunes y zonas verdes de la comunidad.	Tipo de Compromiso Prestación de Servicios
Total Compromisos		

Programación de Pagos	
Valor Total Paga	
Valor	
Fecha	



ELABORADO POR: [Nombre]

# GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

## REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

**Registro No. 1270**

**Vigencia 2013**

**Fecha de Compromiso 25 de abril de 2013**

**Beneficiario** FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON **Nit** 800009065 - 1 **Sin Formalidades Plenas**

**No. C.D.P.** 1044 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 24 de abril de 2013

**Tipo de Compromiso** Prestacion de Servicios

**Convenios:** 035 **Fecha:** 25/04/2013 **Vence:** 31/12/2013

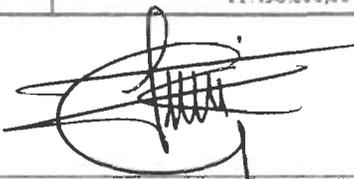
**Objeto** AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES A FIN DE ORGANIZAR, DESARROLLAR Y REALIZAR LA IV FESTIVAL NACIONAL DE TRIATHLON, INCLUYE VALIDAS COPA COLOMBIA DE TRIATHLON SPRINT Y OLIMPICA, CAMPEONATO NACIONAL ACUATHLON Y CARRERA ATLETICA EN SAN ANDRES ISLA

**Cto. Utilidad:** UNIDAD DE DEPORTE **Regional** SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 - 3 - 5 6 - 78	Apoyo a las diferentes Organizaciones Deportivas y a los Deportistas para el desarrollo y asistencia Eventos Deportivos Departamental, Nacional e Internacional	11.438.000,00
<b>Total Compromisos</b>		<b>\$11.438.000,00</b>

### Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	C\$11.438.000,00
Junio	0,00
<b>Valor Total Prog.</b>	<b>11.438.000,00</b>



**ELKIN JOSE GRAU ROJANO**  
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SAN FELIX  
**CATALINA**  
 REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

1270

Fecha de compromiso: 20 de abril de 2013

UNIDAD DE DEPÓSITO  
 REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS  
 GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SAN FELIX  
 DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD  
 BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

Valor	Concepto	Identificación Presupuestal
\$ 0.00	Asignación de recursos para el pago de compromisos	INVERSION

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Mayo	\$ 0.00
Junio	\$ 0.00
Año Total	\$ 0.00

  
 \_\_\_\_\_  
 JEFE DE OFICINA  
 DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

40

**GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

NIT. 892.400.038-2

**REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS**

Registro No. **1271**

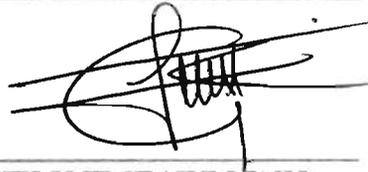
Vigencia **2013**

Fecha de Compromiso **25 de abril de 2013**

Beneficiario	FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON	Nº	800009065 - 1	Sin Formalidades Plenas
No. C.D.P.	513	Fecha de Expedición del C.D.P.	01 de marzo de 2013	
Tipo de Compromiso	Prestación de Servicios			
Convenios:	035 Fecha: 25/04/2013 Vence: 31/12/2013			
Objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES A FIN DE ORGANIZAR, DESARROLLAR Y REALIZAR LA IV FESTIVAL NACIONAL DE TRIATHLON, INCLUYE VALIDAS COPA COLOMBIA DE TRIATHLON SPRINT Y OLIMPICA, CAMPEONATO NACIONAL ACUATHLON Y CARRERA ATLETICA EN SAN ANDRES ISLA			
Cto. Utilidad:	UNIDAD DE DEPORTE	Regional	SAN ANDRES	

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 - 3 - 5 5 - 9	Desarrollo Fomento Deportivo - Deporte Incluyente para Todos San Andrés Isla	10.000.000,00
<b>Total Compromisos</b>		<b>\$10.000.000,00</b>

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Mayo	C\$10.000.000,00
Rezago	0,00
<b>Valor Total Prog.</b>	<b>10.000.000,00</b>



**ELKIN JOSE GRAU ROJANO**  
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

1990

SECRET

SECRET  
SECRET

*[Handwritten signature]*

SECRET	SECRET

SECRET	SECRET	SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75		No. Póliza 75-44-101046763		Anexo 0			
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las Horas		Vigencia Hasta		A las Horas		Tipo de Movimiento	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			Día	Mes	Año			
25	04	2013	25	04	2013	00:00		29	04	2016	00:00		EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON								Identificación : 800.009.065-1			
Dirección : KR 36 NRO. 5 3 - 65						Ciudad : CALI, VALLE				Teléfono : 5560559	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA								Identificación : 892.400.038-2			
Dirección : AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES						Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES				Teléfono : 5130801	

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:  
 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONVENIO DE APOYO No. 035 DE 2013, CUYO OBJETO ES AUNAR ESPUEZOS CON LA FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON, CON EL FIN DE ORGANIZAR, DESARROLLAR Y REALIZAR LA IV FESTIVAL NACIONAL DE TRIATHLON, QUE INCLUYE VALIDAS, COPA COLOMBIA DE TRIATHLON SPRINT Y OLIMPICA, CAMPEONATO NACIONAL DE ACUATHLON Y CARRERA ATLETICA A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA LOS DIAS 26, 27 Y 28 DE ABRIL DE 2013

AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	25/04/2013	29/08/2013	\$7,423,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	25/04/2013	29/04/2016	\$3,711,500.00
DEVOLUCION DE PAGOS ANTICIPADOS	25/04/2013	29/08/2013	\$15,000,000.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****155,561.00	\$ *****7,000.00	\$ *****0.00	\$ *****162,561.00	\$ *****26,134,500.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SUC. CARTAGENA

75-44-101046763

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas



(415) 770999802116718020111013102127183(3900)000000162961(96)20140425

REFERENCIA PAGO:  
1101310212718-3

*[Handwritten Signature]*

FIRMA TOMADOR





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

**7544101046763**

No. \_\_\_\_\_ **SOMETIDA AL DECRETO 734 DE 2.012**

**1. AMPAROS.**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1** LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- 1.1.2** LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.
- 1.1.3** LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

**1.1.4** EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

**1.1.5** EL HABER MANIFESTADO SER MIPYME<sup>1</sup> PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA TENER TAL CONDICIÓN.

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO, REALICE DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

**1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.**

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

**1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE LE OCASIONE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO POR LA FIRMA DEL

<sup>1</sup>MIPYME (Micro - Mediana y Pequeña Empresa)

CONTRATO, ASÍ COMO POR SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SEAN IMPUTABLES A ÉL.

ESTE AMPARO COMPRENDE ADEMÁS LA GARANTÍA PARA EL PAGO DE LAS MULTAS, ASÍ COMO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA (COMO ESTIMACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS), SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

### **1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

### **1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

### **1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.**

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO ORIGINADOS POR: (I) LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.

### **1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO O DE LA INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

### **PARÁGRAFO**

ESTA PÓLIZA CUBRE, LOS PERJUICIOS CAUSADOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y DERIVADOS DE UN FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL, CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y QUE SE ENCUENTREN BAJO LA COBERTURA DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA GARANTÍA ÚNICA.

### **2. EXCLUSIONES.**

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** SE GENEREN POR:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (**LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

### **3. SUMA ASEGURADA.**

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE **SEGURESTADO** EN CASO DE SINIESTRO.

#### 4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

#### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA LOGRAR LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA PÓLIZA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

- 5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.
- 5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO.

#### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES, **SEGURESTADO**

TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

#### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

#### 8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 9. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

**SEGURESTADO** TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE PRESTARÁ LA

COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

**10. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.**

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

**11. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES**

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

**12. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGUROS, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO ACORDADO SE FIRMA EN \_\_\_\_\_ A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO

**SAN ANDRÉS** 25 ABR 2013



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

43

Ciudad de Expedición CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75	No. Póliza 75-40-101013113	Anexo 0
Fecha Expedición Día Mes Año 25 04 2013			Vigencia Desde Día Mes Año 25 04 2013			A las Horas 00:00		
			Vigencia Hasta Día Mes Año 29 08 2013			A las Horas 00:00		
Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL								

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

Nombre o Razon Social: FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON  
Identificación: 800 009 065-1

Dirección: KR 36 NRO. 53 - 65  
Ciudad: CALI, VALLE  
Teléfono: 5560559

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
Identificación: 892.400.038-2

Dirección: AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES  
Ciudad: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES  
Teléfono: 5130801

**OBJETO DEL SEGURO**

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-RCE-002A / E-RCE-001A REDIS 30-06-2009, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE APOYO NO. 035 DE 2013, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS CON LA FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON, CON EL FIN DE ORGANIZAR, DESARROLLAR Y REALIZAR LA IV FESTIVAL NACIONAL DE TRIATHLON, QUE INCLUYE VALIDAS, COPA COLOMBIA DE TRIATHLON SPRINT Y OLIMPICA, CAMPEONATO NACIONAL DE ACUATHLON Y CARRERA ATLETICA A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA LOS DIAS 26, 27 Y 28 DE ABRIL DE 2013

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

**AMPAROS**

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	25/04/2013	29/08/2013	\$3,711,500.00

DEDUCIBLE: 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV

**OBSERVACIONES**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.

Valor Prima Neta \$ *****67,000.00	Gastos Expedición \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	Total a Pagar \$ *****67,000.00	Valor Asegurado Total \$ *****3,711,500.00	Fecha Limite de Pago 25 / 05 / 2013
---------------------------------------	-----------------------------------	---------------------	------------------------------------	---	--

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLÁVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A. CARTAGENA

75-40-101013113

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

Usted puede consultar esta póliza en [www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

FIRMA TOMADOR

REFERENCIA PAGO: 1101310212719-0

RAMIREZ Impresores Ltda. P.BX: 310285 Nit: 860-350-626-1

DLF040758B

- 2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.
- 2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUCIEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
- 2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.
- 2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.
- 2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.
- 2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.
- 2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASÍ COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.
- 2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
- 2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.
- 2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
- 2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.
- 2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- 2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).
- 2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES
- 2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-
- LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:
- 2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- 2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- 2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- 2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-
- LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:
- 2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- 2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.
- 2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
- LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- 2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
- 2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.
- 2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

#### CLÁUSULA TERCERA

##### 3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

#### CLÁUSULA CUARTA

##### 4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

**El Asegurado** deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

**El Asegurado** queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

#### CLÁUSULA QUINTA

##### 5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

- 5.1 **El Asegurado** no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado**, que por su naturaleza procedan contra él también.
- 5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.
- 5.3 **El Asegurado** debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.
- 5.4 **El Asegurado** dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.
- 5.5 **El Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.
- 5.6 **El Asegurado** no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

## CLÁUSULA SEXTA

### 6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

## CLÁUSULA SÉPTIMA

### 7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

**7.1 El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

**7.2 Beneficiario:** Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

**7.3 Tercero Afectado:** es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

**7.4 Predios:** son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

**7.5 Límite o valor asegurado:** es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

**7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza:** es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en  
SAN ANDRÉS a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes  
de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

EL TOMADOR

25 ABR 2013  
SEGURESTADO  
SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
FIRMA AUTORIZADA



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
NIT: 892400038-2

49

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

- 001983 -

(25 ABR 2013)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2.007, Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012 y el numeral 4 del Decreto Departamental 0279 de 2005.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los convenios estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la Póliza identificada con el N°. 75-44-101046763, de fecha abril 25 de 2013, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por el convenido FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLON, Representante Legal PEDRO QUIRINO RENTERIA, según convenio N°. 035 del 2013, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 25-04-2.013 hasta el 29-08-2013.
2. **DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Equivalente al 100% del valor total del pago anticipado, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 25-04-2.013 hasta el 29-08-2013.
3. **DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al 5% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y tres (3) años más, con una vigencia inicial desde el 25-04-2.013 hasta el 29-04-2016.

Que revisada la Póliza identificada con el N°. 75-40-101013113, de fecha abril 25 de 2013, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por el convenido FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLON, Representante Legal PEDRO QUIRINO RENTERIA, según convenio N°. 035 del 2013.-

1. **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Equivalente al 5% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 25-04-2.013 hasta el 29-08-2013.

Que en dichas pólizas se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el convenio, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012, es procedente impartirle la aprobación

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Apruébese las Pólizas identificadas con los números 75-44-101046763 y 75-40-101013113, expedidas el 25 de abril de 2.013, por la Compañía de Seguros del Estado S.A., de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

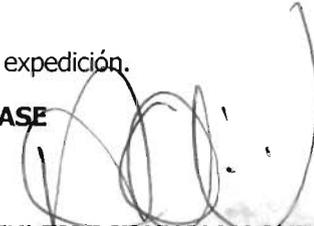
**SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

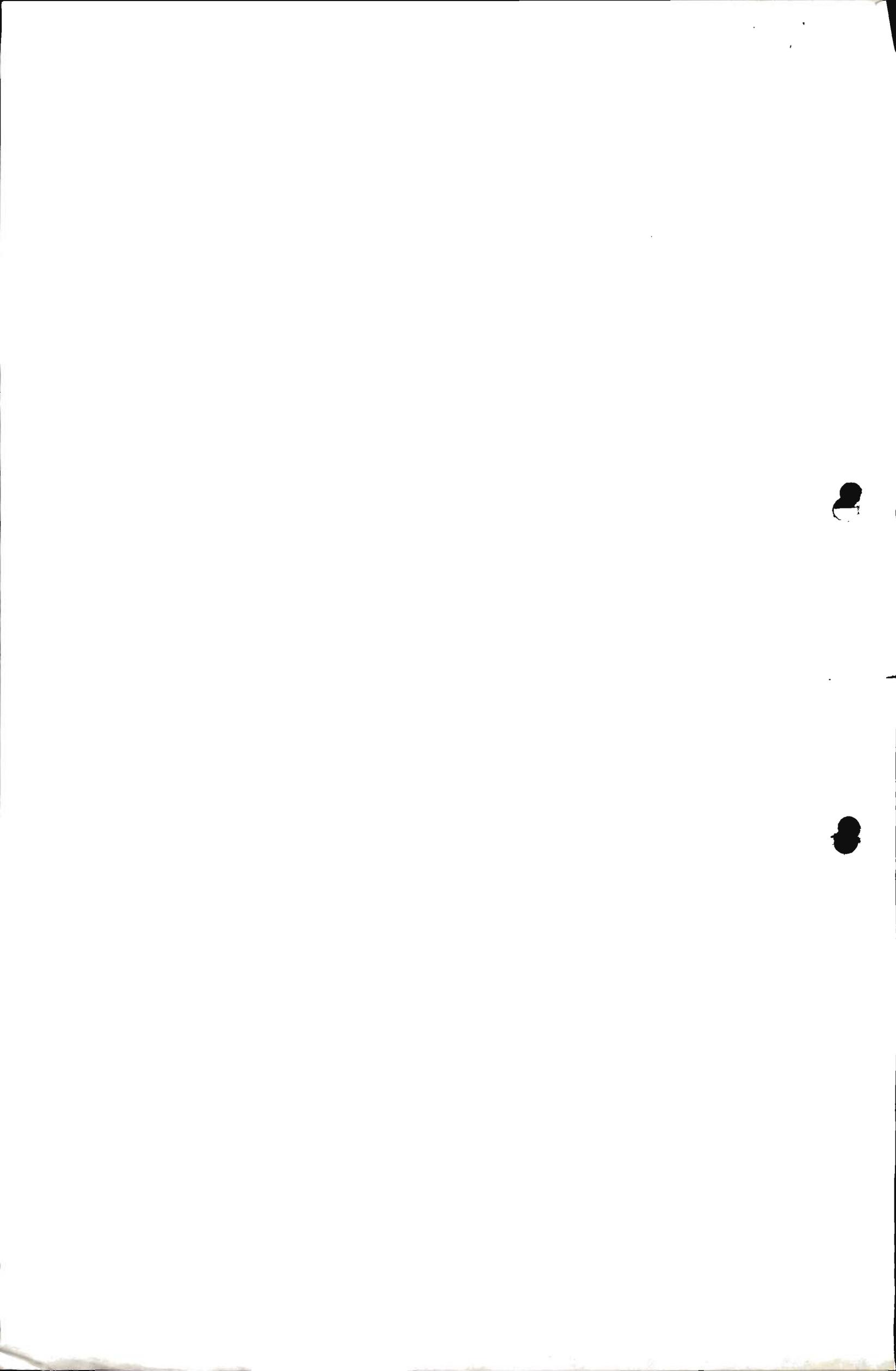
Dada en San Andrés, Isla, a los

25 ABR 2013

Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
**AIN ZULEMA CONNOLLY QUINN**

Proyectó: Yennys De la Hoz.





GOBERNACION  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
*Unidad Administrativa Especial De Deportes*

## ACTA DE INICIO

En San Andrés, a los Veintiséis (26) días del mes de abril de Dos mil Trece (2013) entre el Director (e) de la Unidad Administrativa Especial de Deporte del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Doctor **GERMAN PACHECO HAWKINS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 18.004312 de San Andrés y el convenido **PEDRO CHIRINO RENTERIA**, identificado con la cédula extranjera No. E268598 de nacionalidad Cubana, dan inicio a partir del día veintiséis (26) de abril de 2013 del convenio Nro. **035** del 26 de abril de 2013, con Resolución de Garantía Única Nro. **001983** del 25 de abril de 2013.

*German Pacheco H.*  
**GERMAN PACHECO HAWKINS**

Director Unidad de Deporte (e)

*Pedro Chirino Renteria*  
**PEDRO CHIRINO RENTERIA**

EL Convenido





FEDERACIÓN COLOMBIANA  
**TRIATHLON**

FCT-098

Santiago de Cali, Mayo 7 de 2013

Doctor

GERMAN PACHECO

Director de Deportes

Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

San Andrés – Colombia

REF. INFORME FINAL COPA COLOMBIA DE TRIATLÓN – ABRIL 26-28 DE 2013

Cordial Saludo,

Es nuestro compromiso como Federación Colombiana de Triatlón rendir informe final a la Gobernación de San Andrés que brindó su apoyo para la organización del citado evento deportivo con una cifra de \$ 30.000.000.

En el presente informe Dr. Pacheco, usted encontrará los soportes de rigor que certifican la realización del evento deportivo y la presencia corporativa de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

De igual forma, como complemento en el apartado del informe Financiero encontrará un anexo que nos permitimos diseñar para compartir con ustedes el impacto económico de este tipo de eventos para la Isla de San Andrés, que calculamos en ese fin de semana generó ingresos cercanos a los \$ 513.890.000.

Solo me queda como presidente de la Federación agradecer una vez más por el apoyo y extenderle invitación para que juntos, Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Federación Colombiana de Triatlón, construyamos las condiciones que nos permitan traer a San Andrés en el 2014 un evento internacional o porque no una Copa Mundo de Triatlón.

Con aprecio y gratitud,

PEDRO CHIRINO RENTERIA

Presidente

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN

Carrera 36 # 5B3 - 65 - Oficina 303

Teléfono + 57 2 556 05 59

Cali – Colombia

[www.triathloncolombia.org](http://www.triathloncolombia.org)

[comunicaciones@triathloncolombia.org](mailto:comunicaciones@triathloncolombia.org)

Facebook/Fedecoltri • Twitter @FEDECOLTRI

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963



FEDERACIÓN COLOMBIANA  
**TRIATHLON**

**INFORME FINAL**  
Festival Internacional de Triatlón – Abril 26-28 de 2013  
San Andrés – Colombia

El presente informe consta de 3 apartados fundamentales:

1. INFORME TÉCNICO – DEPORTIVO
2. CERTIFICACIONES GRAFICAS DEL EVENTO
3. INFORME FINANCIERO

**INFORME TÉCNICO – DEPORTIVO**

El evento tuvo 3 días de programación deportiva desarrollados de la siguiente manera:

- Viernes 26 de Abril: Copa Colombia de Triatlón – Distancia Sprint  
Sábado 27 de Abril: Festival Nacional de Acuafón  
Carrera Atlética 5K y 10K  
Domingo 28 de Abril: Copa Colombia de Triatlón – Distancia Olímpica

En total 790 inscritos en una cifra sin precedentes en la Federación Colombiana de Triatlón para este tipo de eventos. Cerca de 400 participantes de ambas ramas y diferentes edades, por jornada, hicieron de este festival internacional de Triatlón un verdadero espectáculo deportivo.

Desde Johnny Cay hasta San Andrés, pasando por la peatonal y con recorrido ciclistico sobre la avenida newball se desarrollaron las competencias. El parque de bicicletas quedo ubicado en la zona peatonal frente a la Rivera.

El nivel de competencia del evento fue excelente y representantes de San Andrés, Bogotá Valle del Cauca, Caldas y Risaralda entre otros alcanzaron el pódium en las diversas categorías.

**ADJUNTOS:**

*Adjunto encontrará en digital el archivo con la relación de los 790 atletas inscritos y las competencias en las que tomaron parte durante el fin de semana así como el archivo con los resultados oficiales en cada una de las competencias.*

Carrera 36 # 5B3 - 65 - Oficina 303  
Teléfono + 57 2 556 05 59  
Cali – Colombia  
www.triathloncolombia.org  
comunicaciones@triathloncolombia.org  
Facebook/Fedecoltri • Twitter @FEDECOLTRI

1950

1950



FEDERACIÓN COLOMBIANA  
**TRIATHLON**

### CERTIFICACIONES GRAFICAS

En los CD'S adjuntos también encontrará diversas fotografías y videos que certifican la realización del evento durante el fin de semana, así como los recortes de la prensa local que difundió de manera amplia, detallada y oportuna las incidencias de este certamen.

### INFORME FINANCIERO

El costo total del evento fue de: \$ 139.309.200 invertidos principalmente en los siguientes rubros:

#### LOGISTICA PROPIA DEL EVENTO

\$ 93.496.000

DEMARCAION, CERRAMIENTOS, HIDRATAION, MEDALLERIA-PLACAS & DIPLOMAS, NUMERACION, CAMISETAS, BOLSA DE PREMIACION, FRUTA, PUBLICIDAD & PROMOCION, SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISION, 700 CENAS DE PASTAS, SALONES PARA 5 EVENTOS, GORROS, POLIZAS, ETC.

#### ESQUEMA DE SEGURIDAD

\$ 5.600.000

LANCHEROS, LANCHAS DE APOYO, DEFENSA CIVIL, CRUZ ROJA, YESQUIS, ETC

#### JUZGAMIENTO

\$ 6.210.000

7 JUECES OFICIALES, 20 AUXILIARES DE JUZGAMIENTO, 10 AUXILIARES DE CRONOMETRAJE

#### LOGISTICA FEDERACION

\$ 34.003.200

DESPLAZAMIENTO 2 COMITES OPERATIVOS, TRANSPORTE AEREO LOGISTICA FEDERACION, TKTS + HOSPEDAJE 16 PAX

Los \$ 30.000.000 de apoyo de la gobernación se invirtieron para cancelar:

Servicios de 700 Cenas de Pastas y Salones para 5 eventos en el Club Náutico de San Andrés \$ 18.800.000

Gran porcentaje de la bolsa de premiación para los competidores \$ 11.200.000

*La bolsa de premiación ascendió a \$ 15.000.000*

Adjunto copia de los documentos que soportan los pagos relacionados anteriormente.

Carrera 36 # 5B3 - 65 - Oficina 303  
Teléfono + 57 2 556 05 59  
Cali - Colombia  
www.triathloncolombia.org  
comunicaciones@triathloncolombia.org  
Facebook/Fedecoltri • Twitter @FEDECOLTRI

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 350

LECTURE 10: QUANTUM MECHANICS

PROBLEM SET 10

1. A particle of mass  $m$  is confined to a one-dimensional infinite potential well of width  $L$ . The wave function is given by  $\psi(x) = \sqrt{\frac{2}{L}} \sin\left(\frac{n\pi x}{L}\right)$  for  $0 < x < L$  and zero elsewhere. Find the probability of finding the particle in the region  $0 < x < L/4$ .

2. A particle of mass  $m$  is confined to a one-dimensional infinite potential well of width  $L$ . The wave function is given by  $\psi(x) = \sqrt{\frac{2}{L}} \sin\left(\frac{n\pi x}{L}\right)$  for  $0 < x < L$  and zero elsewhere. Find the expectation value of the momentum  $\langle p \rangle$ .

3. A particle of mass  $m$  is confined to a one-dimensional infinite potential well of width  $L$ . The wave function is given by  $\psi(x) = \sqrt{\frac{2}{L}} \sin\left(\frac{n\pi x}{L}\right)$  for  $0 < x < L$  and zero elsewhere. Find the expectation value of the energy  $\langle E \rangle$ .

4. A particle of mass  $m$  is confined to a one-dimensional infinite potential well of width  $L$ . The wave function is given by  $\psi(x) = \sqrt{\frac{2}{L}} \sin\left(\frac{n\pi x}{L}\right)$  for  $0 < x < L$  and zero elsewhere. Find the probability of finding the particle in the region  $L/4 < x < L/2$ .

5. A particle of mass  $m$  is confined to a one-dimensional infinite potential well of width  $L$ . The wave function is given by  $\psi(x) = \sqrt{\frac{2}{L}} \sin\left(\frac{n\pi x}{L}\right)$  for  $0 < x < L$  and zero elsewhere. Find the probability of finding the particle in the region  $L/2 < x < 3L/4$ .

6. A particle of mass  $m$  is confined to a one-dimensional infinite potential well of width  $L$ . The wave function is given by  $\psi(x) = \sqrt{\frac{2}{L}} \sin\left(\frac{n\pi x}{L}\right)$  for  $0 < x < L$  and zero elsewhere. Find the probability of finding the particle in the region  $3L/4 < x < L$ .

7. A particle of mass  $m$  is confined to a one-dimensional infinite potential well of width  $L$ . The wave function is given by  $\psi(x) = \sqrt{\frac{2}{L}} \sin\left(\frac{n\pi x}{L}\right)$  for  $0 < x < L$  and zero elsewhere. Find the probability of finding the particle in the region  $0 < x < L/2$ .

8. A particle of mass  $m$  is confined to a one-dimensional infinite potential well of width  $L$ . The wave function is given by  $\psi(x) = \sqrt{\frac{2}{L}} \sin\left(\frac{n\pi x}{L}\right)$  for  $0 < x < L$  and zero elsewhere. Find the probability of finding the particle in the region  $L/2 < x < L$ .

9. A particle of mass  $m$  is confined to a one-dimensional infinite potential well of width  $L$ . The wave function is given by  $\psi(x) = \sqrt{\frac{2}{L}} \sin\left(\frac{n\pi x}{L}\right)$  for  $0 < x < L$  and zero elsewhere. Find the probability of finding the particle in the region  $0 < x < L/4$  and  $3L/4 < x < L$ .



FEDERACIÓN COLOMBIANA  
**TRIATHLON**

El siguiente informe refleja el impacto de este evento deportivo en la economía de la Isla de San Andrés. El número de participantes fue extraído del registro oficial de atletas en competencia y el número de acompañantes se promedió con base en informaciones suministradas por los atletas participantes.

**CUADRO ANEXO DE IMPACTO ECONOMICO DEL EVENTO EN SAN ANDRÉS**

Atletas Participantes - Registro Oficial	457
Acompañantes - 1.5 personas por atleta en promedio	685
<b>TOTAL PERSONAS VINCULADAS DIRECTAMENTE POR EL EVENTO</b>	<b>1.142</b>

Tiempo promedio de permanencia en la Isla 4 noches – 5 días

**INGRESOS PROYECTADOS PARA LA ECONOMIA DE LA ISLA**

OCRE	685 x 50.000	\$ 34.250.000
Noches de Hotel	4 x 1.142 x 80.000 (Dato Promedio)	\$ 365.440.000
Almuerzos	5 x 1.142 x 7.000 (Dato Promedio)	\$ 39.970.000
Cenas	5 x 1.142 x 7.000 (Dato Promedio)	\$ 39.970.000
Comercio	1.142 x 30.000 (Dato Promedio)	\$ 34.260.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 513.890.000</b>

Proyectó: Vice Presidencia - FEDECOLTRI

Elaboró: Equipo Financiero FEDECOLTRI

Aprobó: Lic. PEDRO CHIRINO R. – Presidente FEDECOLTRI

Carrera 36 # 5B3 - 65 - Oficina 303  
Teléfono + 57 2 556 05 59  
Cali – Colombia  
www.triathloncolombia.org  
comunicaciones@triathloncolombia.org  
Facebook/Fedecoltri • Twitter @FEDECOLTRI

1871-1872

1871-1872

1871-1872



## **GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

### **INFORME TÉCNICO FINANCIERO**

De acuerdo al convenio suscrito entre la Gobernación Departamental y la Federación Colombiana de Triatlón, se presenta el informe final de actividades.

#### **1. INFORME TECNICO**

##### **1.1 Identificación del convenio**

Numero de convenio: **035**  
Beneficiado: Federación Colombiana de Triatlón  
Fecha del convenio: 25/04/2013  
Valor total del convenio: 74.230.000  
Aportes Gobernación: 30.000.000  
Aportes contrapartida: 44.230.000  
Fecha de elaboración y entrega del informe: 03/05/2013

##### **1.2 Objeto del convenio**

Impulsar actividades de interés público de acuerdo al plan de desarrollo "Para tejer un mundo más humano y seguro 2012- 2015" y su programa "Deporte competitivo para brillar todos, Sub programa "Fortalecimiento del deporte organizado para lo cual se aunaran esfuerzos con la Federación Colombiana de Triatlón, con el fin de organizar, desarrollar y realizar el IV Festival Nacional de Triatlón, que incluye validas de la Copa Colombia de Triatlón Sprint y Olímpica, Campeonato Nacional de Acuatlón y Carrera Atlética, a realizarse en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina los días 26, 27 y 28 de Abril de 2013.

##### **1.3 Compromisos adquiridos**

- a. A desarrollar el objeto del convenio, poniendo a disposición toda su capacidad de gestión con el fin de lograr el cumplimiento del objeto en su integridad. Esto incluye capital humano, deportistas, entrenadores.
- b. Incluir todos los elementos de promoción e información el logo del Departamento.
- c. Incluir en todos los elementos de promoción la mención del evento patrocinado con el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y santa Catalina.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
PBX (8)5130801 Telefax 5123466  
Página Web: [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co)  
San Andrés Isla, Colombia

57

5

MEMORANDUM FOR THE RECORD

21

800  
000  
000  
000

1. THE ABOVE IS

APPROXIMATELY

THEY ARE THE ONLY ONES WHOSE





## **GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

- d. Deberá velar porque en todas las demás actividades de difusión que se desarrollen se le de los créditos y/o reconocimiento al Departamento.
- e. Cancelar los costos inherentes al desarrollo del convenio y poner a su disposición del Departamento los soportes contables (facturas, recibidos, cuentas de cobro, etc.)
- f. Presentar a la Unidad de Deportes del departamento el informe final de ejecución, en termino no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de las fecha de la realización del evento. Con la siguiente Información: nombre del convenio, nombre de la entidad que ejecuto el convenio fecha de realización, desarrollo del convenio por actividades e informe financiero.
- g. Adjuntar copias de los elementos de difusión, promoción e información escrita, sonoros y/o audiovisuales en los que conste que se cumplió con los créditos al Departamento.
- h. En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio al departamento en la cuenta de que este le indique.

### **1.4 Descripción detallada de las actividades realizadas**

Las actividades realizadas fueron los siguientes:

- ✓ Copa Colombia de Triatlón Sprint
- ✓ Copa Colombia de Triatlón Olímpica
- ✓ Campeonato Nacional de Acuatlón
- ✓ Carrera Atlética 5K y 10K.
  
- ✓ Congresillo Técnico y Cena de Bienvenida a los deportistas en el Club Náutico de San Andrés.
  
- ✓ Ceremonia de Premiación y Clausura del evento en el Club Náutico de San Andrés.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co)

San Andrés Isla, Colombia

LA UNIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE  
CALLE 100 N. # 100, TORRE 1, APT. 1001  
SAN JUAN, P.R. 00901

Don Andrés  
Escuela de Educación A Distancia del Estado de

de 1970  
Escuela de Educación A Distancia del Estado

Escuela de Educación A Distancia

Escuela de Educación A Distancia del Estado

Escuela de Educación A Distancia del Estado  
Escuela de Educación A Distancia del Estado

Escuela de Educación A Distancia del Estado  
Escuela de Educación A Distancia del Estado

Escuela de Educación A Distancia del Estado

Escuela de Educación A Distancia del Estado

Escuela de Educación A Distancia del Estado  
Escuela de Educación A Distancia del Estado

Escuela de Educación A Distancia del Estado

Escuela de Educación A Distancia del Estado

Escuela de Educación A Distancia del Estado

Escuela de Educación A Distancia del Estado

Escuela de Educación A Distancia





## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

### 1.5 Resultados obtenidos

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- ✓ Se logró la inscripción de 790 deportistas para las actividades realizadas durante el fin de semana.
- ✓ Se convocó a un promedio de 2.000 personas los 3 días de competencia.
- ✓ Se apoyó la Fundación Formula Sonrisas que adelanta labores de tipo social deportivo con jóvenes de la Isla..

### 1.6 Productos a entregar

Los productos a entregar anexos a este informe son:

Documento con información de las actividades realizadas  
Registro fotográfico,  
Registro audiovisual,  
Registros oficiales de los deportistas inscritos en el evento  
Planillas de pago de premios a los ganadores  
Registro en prensa de las actividades.

### 1.7 Número de personas beneficiadas

Los beneficiarios directos, se deben describir de la siguiente manera:

Beneficiarios por edades- generacional

Edades	Número de personas beneficiadas
0 – 5 años	0
6- 10 años	0
11- 16 años	85
16- 22 años	220
22- años	485
60 o más años	0



Subject :

Reference :



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nít: 892.400.038-2

### Beneficiarios por género

Género	Número de personas beneficiadas
Mujeres	332
Hombres	458
Población LGTBI	

### Beneficiarios por pertenencia étnica

Grupo étnico	Número de personas beneficiadas
Raizales	55
Afrocolombianos	35
Indígenas	
Otros	700

### Beneficiarios por condición socio económica

Condición social	Número de personas beneficiadas
Estrato 1 y 2	90
Estrato 3 y 4	500
Estrato 5 y 6	200

### Beneficiarios por inclusión social

Condición social	Número de personas beneficiadas
Personas en condición de discapacidad	1
Personas en condición de desplazamiento	0
Personas en condición de reclusión	0
Jóvenes del programa menor infractor	0
Población rural	789

## 1.8 Conclusiones

Con esta actividad se logró, además de fomentar la práctica deportiva, la Integración de la comunidad del sector y en general de las Islas, demostrando como el deporte puede integrarnos en una convivencia pacífica y saludable.



197500

ew se

the department of justice  
is a federal agency of the  
department of justice



**GOBERNACIÓN**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Nit: 892.400.038-2

## 2. INFORME FINANCIERO

Concepto del gasto	Monto Aprobado (de acuerdo a la propuesta presentada)	Monto Ejecutado	Detallado de Gastos	No. de Documen to	Saldo a favor Departamento (en caso de no haber ejecutado todo lo aprobado)	Observaciones
Servicio de cena de pastas y salones para los eventos de inscripción, congresillo técnico y premiación.	18.800.000	18.800.000	Cena de pastas para los 790 deportistas inscritos. Salones para Congresillo Técnico, Inscripciones y Ceremonia de Premiación y Clausura del evento.			
Premiación.	11.200.000	11.200.000	Pago a cada uno de los atletas ganadores en la categoría élite tanto en la competencia sprint como en la olímpica.			
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>30.000.000</b>	<b>30.000.000</b>				

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
PBX (8)5130801 Telefax 5123466  
Página Web: [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co)



M  
 1940  
 1941  
 1942  
 1943  
 1944  
 1945  
 1946  
 1947  
 1948  
 1949  
 1950  
 1951  
 1952  
 1953  
 1954  
 1955  
 1956  
 1957  
 1958  
 1959  
 1960  
 1961  
 1962  
 1963  
 1964  
 1965  
 1966  
 1967  
 1968  
 1969  
 1970  
 1971  
 1972  
 1973  
 1974  
 1975  
 1976  
 1977  
 1978  
 1979  
 1980  
 1981  
 1982  
 1983  
 1984  
 1985  
 1986  
 1987  
 1988  
 1989  
 1990  
 1991  
 1992  
 1993  
 1994  
 1995  
 1996  
 1997  
 1998  
 1999  
 2000  
 2001  
 2002  
 2003  
 2004  
 2005  
 2006  
 2007  
 2008  
 2009  
 2010  
 2011  
 2012  
 2013  
 2014  
 2015  
 2016  
 2017  
 2018  
 2019  
 2020  
 2021  
 2022  
 2023  
 2024  
 2025

FCT - 116



FEDERACIÓN COLOMBIANA  
**TRIATHLON**

Santiago de Cali, mayo 22 de 2013

Doctor

**GERMAN PACHECO HAWKINS**

Director

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
DEPORTE**

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS  
Origi: FEDERACION COLOMBIANA TRI  
Desti: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESP  
Dcto: CARTA  
FchaRadi: 27/05/2013 11:57 AM  
FchaVen:  
Citar al Responder  
Radi: ENT - 12797  
Folii: Anx109

Cordial saludo

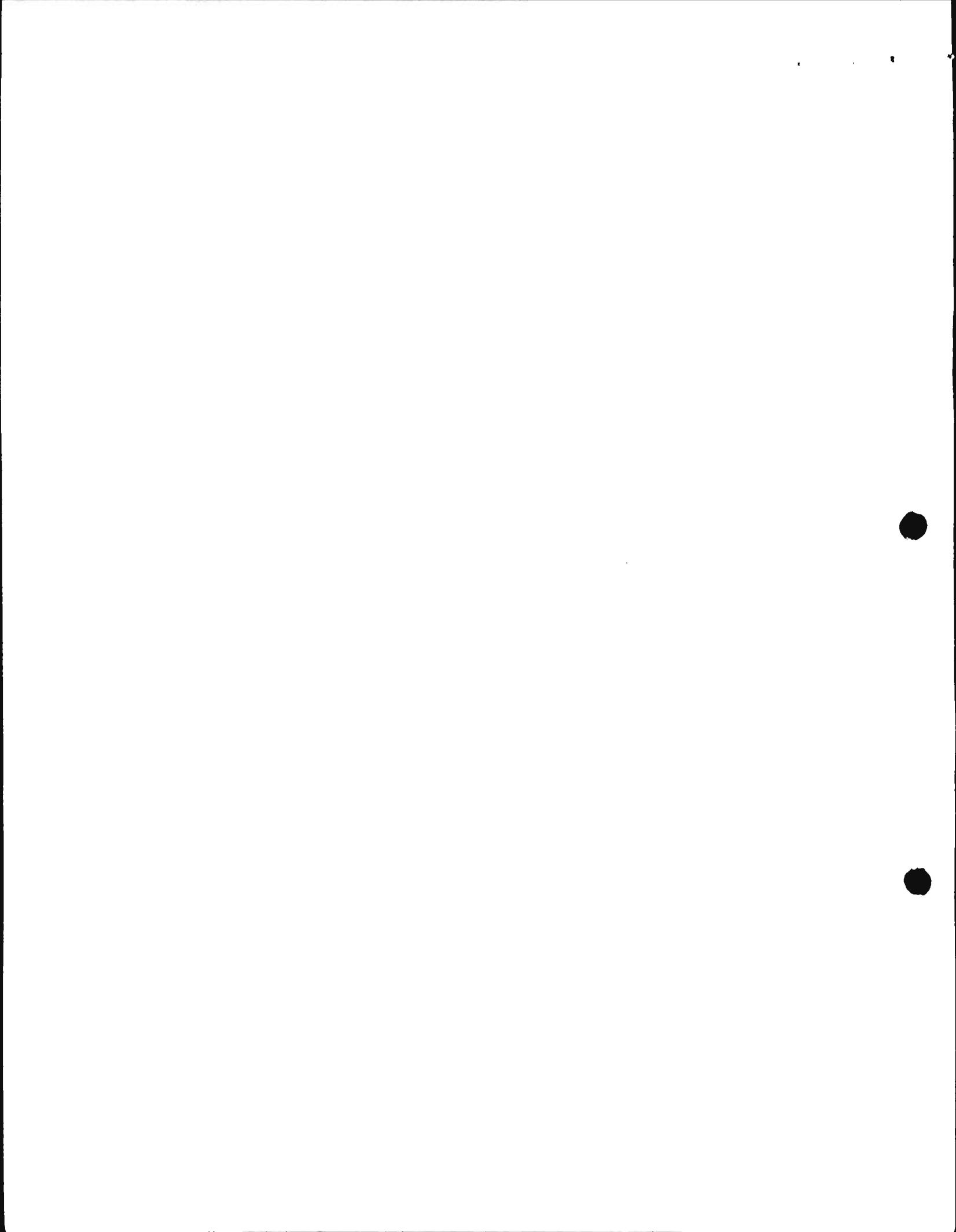
De manera comedida le envío documentación solicitada para realizar las contrapartidas de san andres islas los cuales son los siguientes:

- Factura Santelmo N°0766
- Cuenta de Cobro -Rut - Planillas pago de premiacion
- Factura Quatro impresores N°0002143
- Factura MaxColor N°0052
- Certificacion Bancaria de la Cuenta de la Federacion
- Factura Santelmo N°0764

Atentamente

  
**LILIANA GARZON RINCON**  
Gerente

Carrera 36 # 5B3 - 65 - Oficina 303  
Teléfono + 57 2 556 05 59  
Cali - Colombia  
www.triathloncolombia.org  
comunicaciones@triathloncolombia.org  
Facebook/Fedecoltri • Twitter @FEDECOLTRI



59



Nit. 900492909 - 4 Régimen Común

Calle 9 # 65 - 14 Tel: 371 9104 Cel: 300 635 5589 - 301 400 6565  
info@hotelsantelmocali.com www.hotelsantelmocali.com

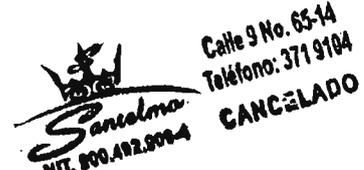
**FACTURA DE VENTA**

Nº 0766

RESOLUCIÓN DIAN No. 50000322745  
FECHA 2012/09/18  
AUTORIZA DEL No. 1 HASTA No. 2000  
AGENTE DE RETENCIÓN

SEÑORES	Federacion Colombiana de Triathlon		
DIRECCIÓN	Carrera 36 # 5B3 - 65	TEL:	6805620

FECHA			FORMA DE PAGO
D	M	A	
29	04	13	

CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
5	Salones de eventos 27-28-29 de abril /2013 & cena de pasta 700 para el evento de triathlon de san andres 26 - 29 Abril - Club Nautico	18.800.000
		
SUBTOTAL \$		
I.V.A		
TOTAL \$		18.800.00

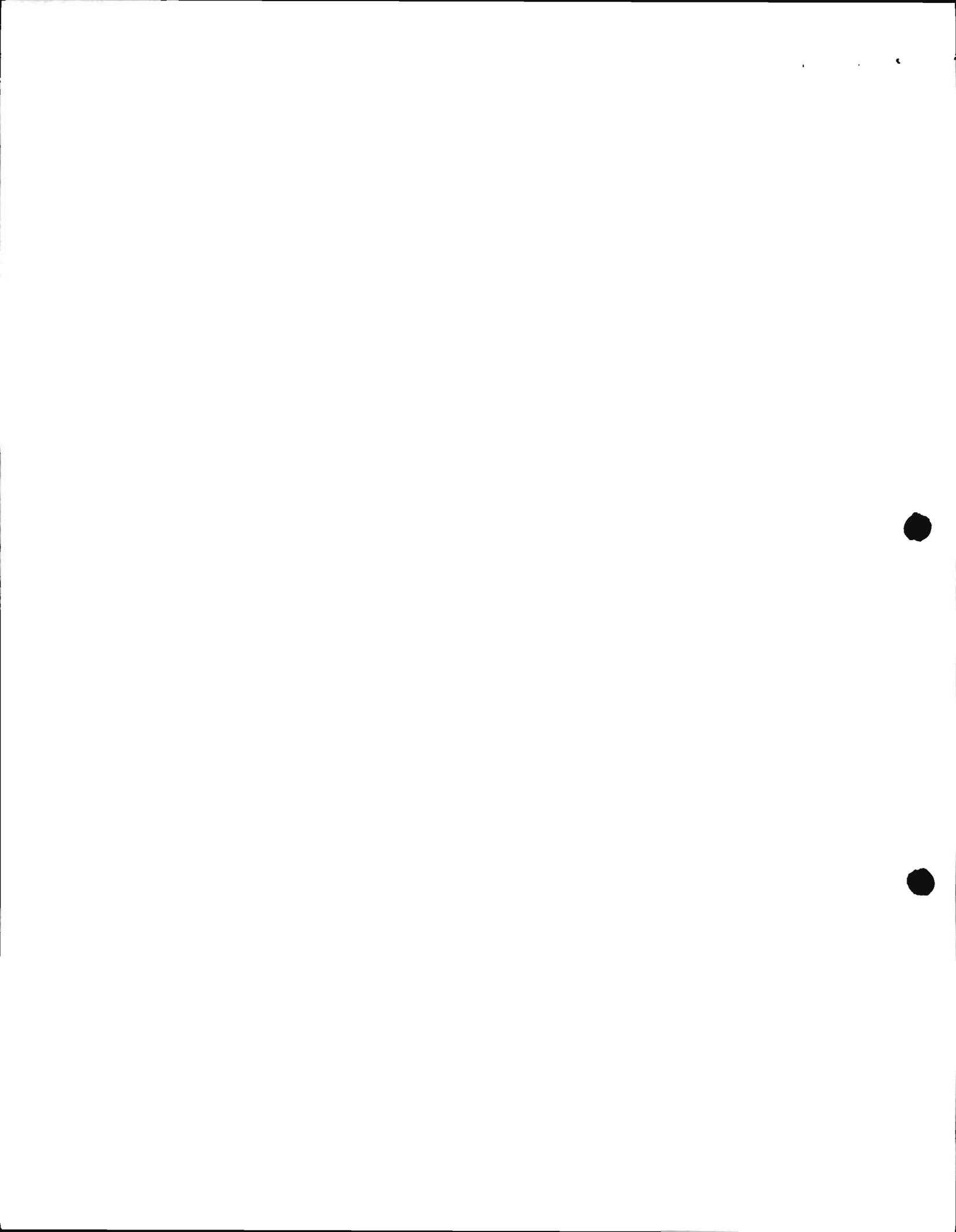
Esta factura se asimila a una letra de cambio para todos los efectos legales según el artículo 774 del código de comercio.

ACEPTACION FEDERACION COLOMBIANA **TRIATHLON**

C.C/NIT

Imp. por Diestros Conel - Actual Marconi F. M. 68.295.235-6 Reg. Simplificado Tel.: 680 4036 Cel

13



Santiago de Cali, 28 Abril de 2013

**CUENTA DE COBRO**

**FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON**

**NIT: 800009065-1**

Debe a:

ELBERT CHAPARRO

Rut. 19.287.691

Concepto de:

Pago de premiación a los atletas ganadores de la parada copa Colombia Sprint y olímpica disputadas en san Andrés islas 26-28 Abril/2013

LA SUMA DE:

(QUINCE MILLONES DE PESOS M/C)

(\$15.000.000)

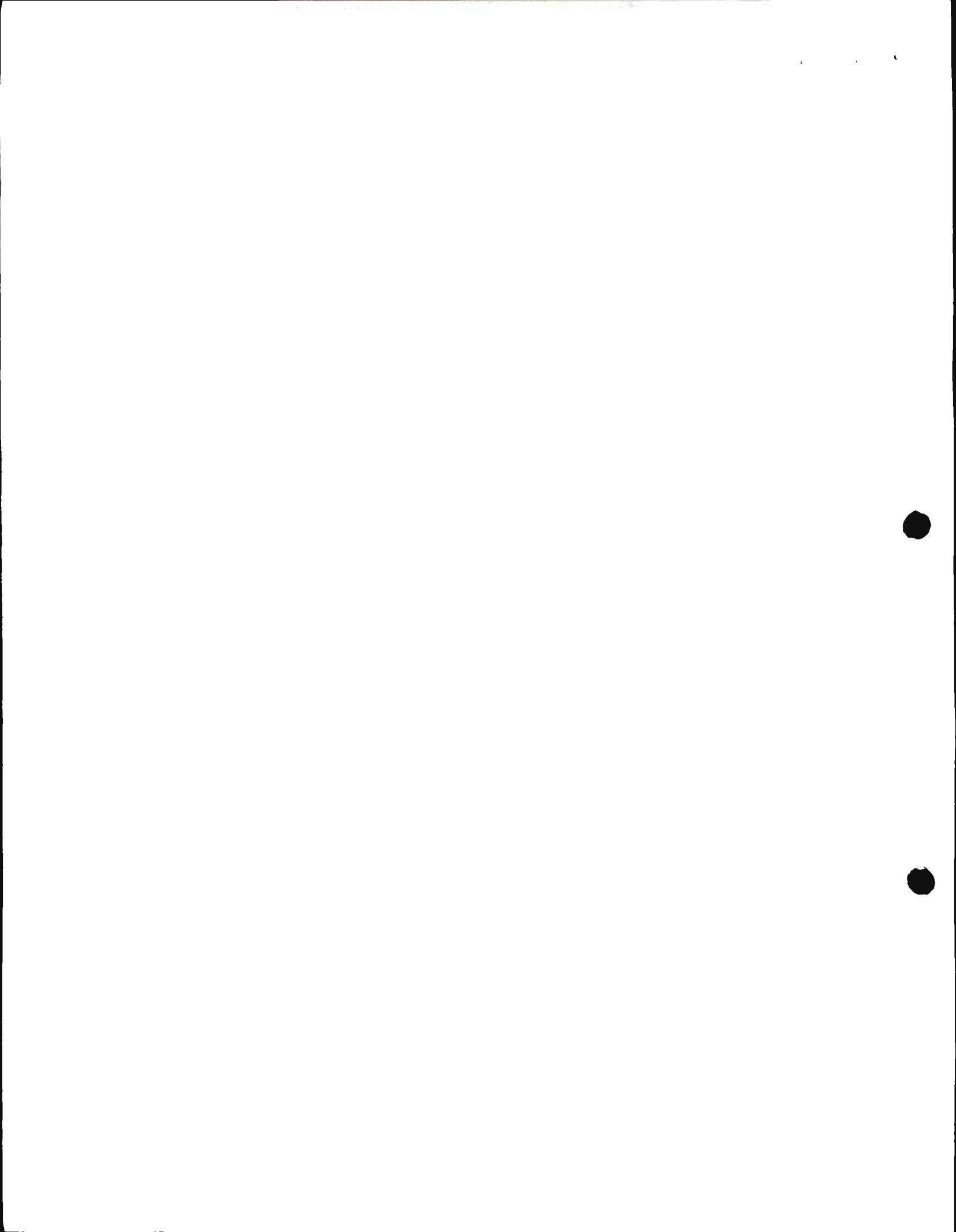
Firma:

ELBERT CHAPARRO ARIAS

C.C 19.287.691 de Bogota

Dirección: Calle 9 No. 65-14

Teléfono: 57- 2 3719104

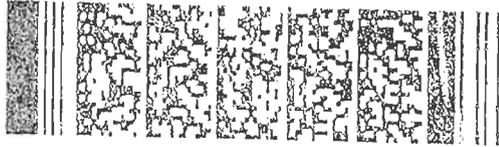




Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

2. Concepto 02



(415)7707212484(8020)001404272242 9

5. Número de Identificación Tributaria (RIT)

6. Dv.

12. Administración

14. Buzón electrónico

1 9 2 8 7 6 9 1

0

5

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento:

28. Número de identificación

27. Fecha expedición:

Persona natural o su 12

Cédula de ciudadanía

1 3

1 9 2 8 7 6 9 1

1976

11

08

Lugar de expedición 28 País

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Bogotá D.C.

1 1

Bogotá

34. Otros nombres

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

PARRO

ARIAS

ELBERT

KILLIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial

UBICACION

38. País

39. Departamento:

40. Ciudad/Municipio:

COLOMBIA

1 6 9

Valle del Cauca

7 6

Calli

41. Dirección

C. I. 9 6 5 1 4

42. Correo electrónico

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

6 8 2 9 2 9 6

CLASIFICACION

Actividad principal

Actividad económica

Ocupación

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad:

48. Código

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1

2

51. Código

52. Número establecimiento

5 2 6 9

2006

03

13

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
0	5	1	2														

12. Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Aprobado:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

61. Fecha:

2006

06

17

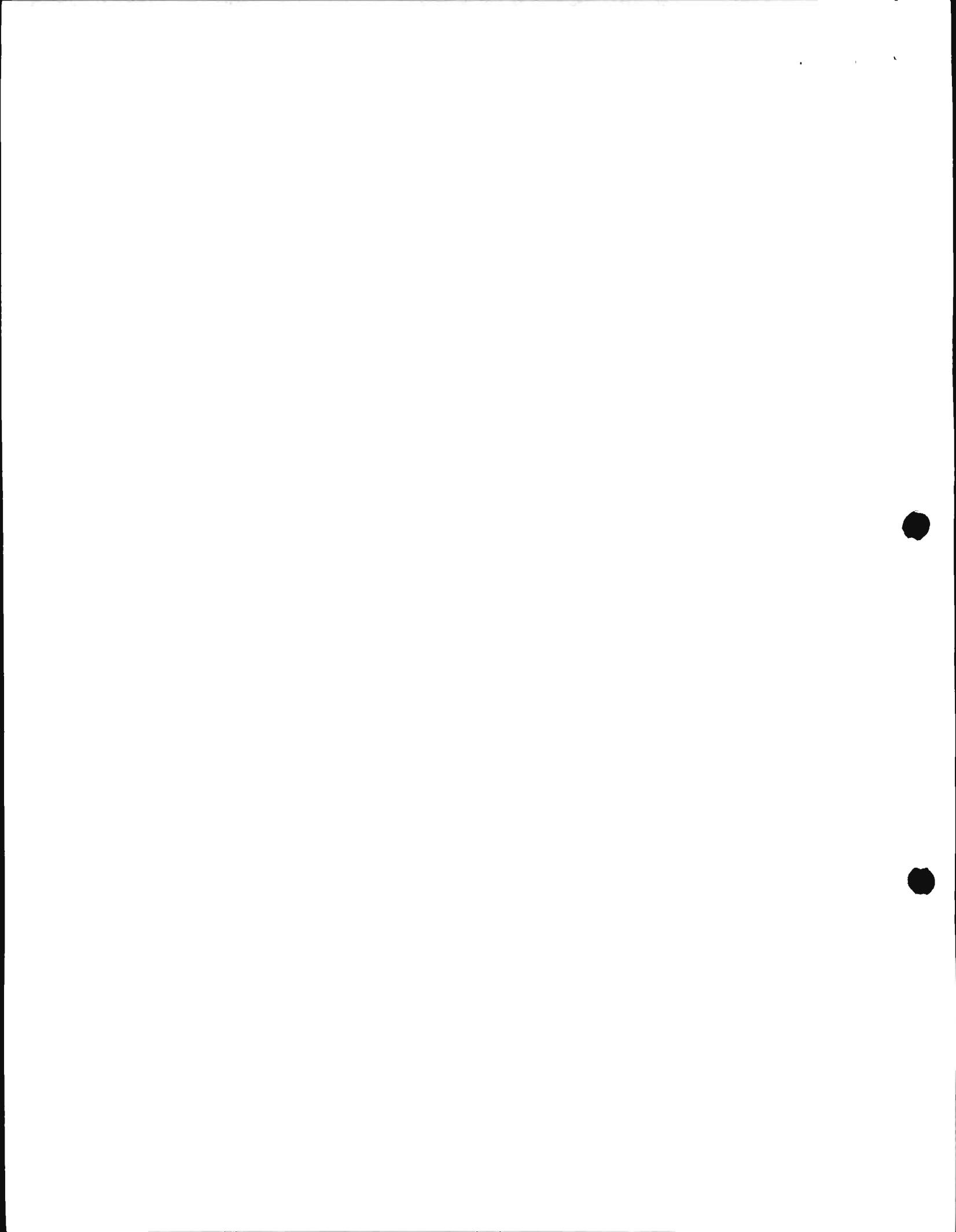
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice Firma del funcionario autorizado:

Firma del solicitante

984 Nombre GABANZO BELTRAN ANGELA JOSEFA

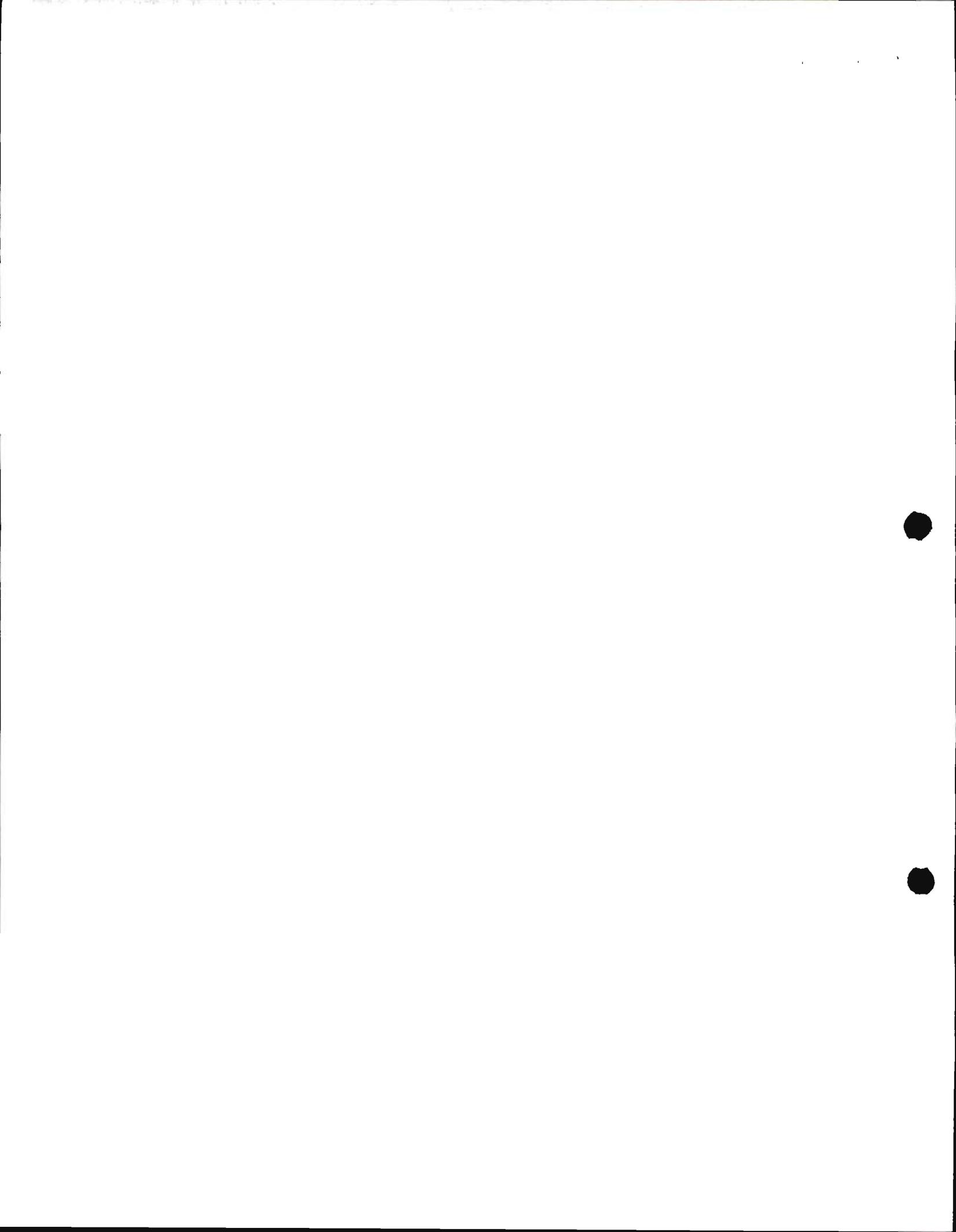
985 Cargo FUNCIONARIO DIAN



7	Northern	liga c.c.	Firma Vala	1.225.000
1	Maria Vargas	caldas	M. Vargas	1.225.000
2	Hacienda Valle	29116331	<del>Valle</del>	805.000
3	Lina M. Rojas	BOGOTA	Lina M. Rojas	525.000
4	Ena Ladino	valle	Ena M. Ladino	420.000
5	Sandra Rojas	BOGOTA	S.H.	315.000
6	Maria Lopez	valle	Maria Lopez	210.000
			Varones	
1	Rosario	R.S.	Rosario	1.225.000
2	Hernando Rojas	Bogota	Hernando Rojas	805.000
3	Flora Valle	113.649.600	Flora Valle	525.000
4	Brian Moya	BTA		420.000
5	David de la Cruz	caldas	David de la Cruz	315.000
6	Florencia Lopez	BTA	<del>Florencia Lopez</del>	210.000

Dominio

III Valido Copa Colombia  
 Dr. Frathorn.  
 Disfuerzo spirit.  
 P. cm: oim



III Valido Copa Colombia 63  
 De tria & hus.  
 Distorsio Olimpica.  
 Premio cum

Danzas

1	Maria Vargas	Caldas	10539164	Meliza W.	1'400.000
2	Lina Paola	Bogota	1044805206	Lina Paola	920.000
3	[Signature]	Valle	29116331	[Signature]	600.000
4	Ferna R. Ladino	Valle	1115 099 441	Ferna R. Ladino	480.000
5	Sandra Hernandez	Bogota	12 960 08	Stl.	360.000
6	Melamed E.D	Valle	110107198	Maria Isabel	240.000

Varones

7	Romero	Caldas	C.C.	Ferrero	Valor.
1	Brian Ortega	Bogota	1022331300	Fall	1'400.000
2	Fernando [Signature]	Valle	1.113.649.600	Fernando [Signature]	920.000
3	Fernando Chavez	Bogota	801492.665	[Signature]	600.000
4	Jorge S. Oria	Dist	10.032.916	Jorge Oria	480.000
5	[Signature]	RIS	9810494	[Signature]	360.000
6	Federico Tranta	Antioquia	1152100152	[Signature]	240.000





**Cuatro Impresores**

Luz Carime Noguera  
Nit: 66.915.982-5  
Régimen Simplificado

Calle 18 No. 4-12 Local 101 Tel: 381 6933 Cels: 316 373 2541 - 312 2980857  
cuatroimpresores@hotmail.com

**Papelería Comercial**  
**Pendones - Formas Continuas**  
**Tarjetería Fina - Diseño Gráfico**  
**Carpetas - Estampados al Calor**  
**Revistas - Afiches**

**FACTURA DE VENTA**

0002143

Fecha: Abril 22 de 2013  
Cliente: Fed. Colombiana de Triatlón Nit: 800.009.065-1  
Dirección: Carrera 36 No. 5B3-65 Tel: 556 0559

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Publicidad Impresa		
	Eventos:		
	Calima Darien.		2800.000
	Buga.		200.0000
	San Andres.		5.400.000
	Cudantes - Arcos de Meta.		
	60 metros Callejon de Llegada.		
	Pasacalles, Pendones		
	Backing - 4 diseños		

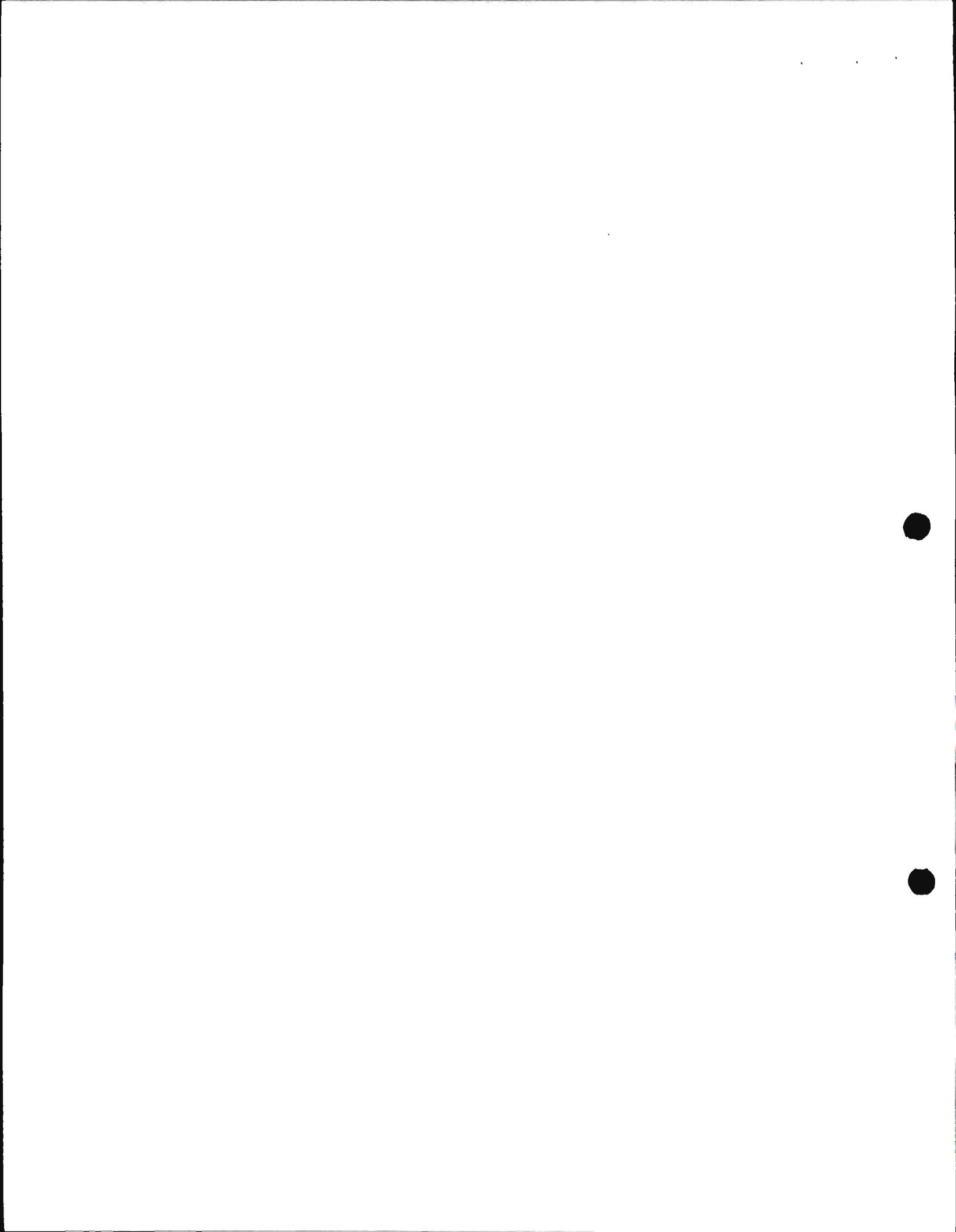
Recibi:

*[Handwritten signature]*

**TOTAL \$ 10,200.000**

NOTA: ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN (ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO).

Impreso por Luz Carime Noguera Nit: 66.915.982-5 Cel: 316 373 2541 - 312 298 0857



# Ma+Color

Impresores S.A.S

NIT. 900.508.156-7 - REGIMEN COMUN

NO SOMOS AUTORRETENEDORES NI GRANDES CONTRIBUYENTES

Calle 18 # 4-12  
Tel: (2) 8882482  
Móvil: (315) 4148796  
maxcolor.impresores@hotmail.com  
maxcolor.impresores@gmail.com  
Cali Colombia

FACTURA DE VENTA

Nº 0052

Señor(es)	FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATLON		
Nit.	800.009.065-1		
Dirección	Carrera 36 No. 5B3 - 65	Tel.:	5560559
Ciudad	Cali		

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
2013 05 02	2013 05 02

ORDEN DE COMPRA No.	0
REMISION (S) No.	2605
ORDEN DE TRABAJO No.	0

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	TOTAL
100	PLACAS Y DIPLOMAS Diseño, montaje y elaboración	40.000	4.000.000
400	NUMERACION Montaje y elaboración	5.000	2.000.000
250	CAMISETAS Incluye camiseta y marcado	12.000	3.000.000

MAXCOLOR IMPRESORES S.A.S NIT. 900.508.156-7 Tel: 888 2482

CONDICIONES DE PAGO:	CONTADO	SUB TOTAL	9.000.000
Resolución DIAN No. 50000310688 Fecha 2012/03/20 desde el No. 001 al 10000 Autoriza Código de Actividad Económica 102 Tarifa 0.66		IVA	1.440.000
GIRE CHEQUE CON SELLO	CONSIGNAR UNICAMENTE EN LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO	TOTAL \$	10.440.000

La presente Factura de Venta es un titulo valor y por lo tanto, se asimila a la LETRA DE CAMBIO (Art.774 del Código de Comercio). El cliente acepta que las personas que firman la presente Factura de Venta tiene autorizacion para ello y por lo tanto son representantes del cliente el cual se hace responsable de la cancelación.

Declaramos haber recibido a conformidad real y material los servicios objeto de la presente, quedando asi obligados en la forma aqui pactada

*[Firma]*  
NIT. 900.508.156-7  
Ma+Color  
Impresores S.A.S

*[Firma]* 16786946  
FIRMA - C.C. - SELLO - NIT. - CLIENTE

65





**Banco de Occidente**  
**Credencial**

Nit. 890.300.279-4

**CONSTANCIA DE CALIDAD**

Nos permitimos informar que los señores **FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON** identificados con Nit. **800.009.065-1** se encuentran vinculados con nuestra Institución en la **Oficina Cosmocentro** de Cali, a través de la **Cuenta Corriente No. 025-04092-4**, desde Abril 02 de 2001.

Lo anterior nos permite certificar que la **FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON** es ser un cliente activo del Banco de Occidente.

Dirigimos esta constancia a **GOBERNACION DE SAN ANDRES**, hoy 21 de Mayo de 2013 en la ciudad de Santiago de Cali.

Cordialmente,

**RAMIRO HERNAN CARRILLO CASTRO**  
Gerente Banca Oficial  
Banco de Occidente





**FACTURA DE VENTA**  
**Nº 0764**

RESOLUCIÓN DIAN No. 50000322745  
 FECHA 2012/09/18  
 AUTORIZA DEL No. 1 HASTA No. 2000  
 AGENTE DE RETENCION

Nit. 900492909 - 4 Régimen Común

Calle 9 # 65 - 14 Tel: 371 9104 Cel: 300 635 5589 - 301 400 6565  
 info@hotelsantelmocali.com www.hotelsantelmocali.com

Federacion Colombiana de Triathlon NIIT. 800.009.065-1

SEÑORES Carrera 36 # 5B3 - 65 TEL: 6805620

FECHA			FORMA DE PAGO
D 15	M 05	A 13	

ANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
	Doble 1 \$1.755.100 y \$1.250.000 Martes 23 - 28 Domingo Abril/2013	3,039,100
	Doble 2 \$1.755.000 y \$1.250.000 miercoles 24 - 29 Lunes Abril/2013	3,005,000
	Doble 3 \$1.715.000 y \$1.250.000 Miércoles 24 -29 Lunes Abril/2013	2,965,000
	Doble 4 \$1.499.100 y \$574.000 viernes 26 - 28 domingo Abril/2013	2,073,100
	Doble 5 \$1.499.100 y \$1.000.000 jueves 25 - 29 miercoles Abril/2013	2,499,100
	Doble 6 \$1.529.00 y \$1.000.000 Jueves 25- 29 Lunes Abril/2013	2,529,000
	Triple 1 \$1.635.000 * 3 pax miercoles 24 - 29 Lunes Abril/2013	4,905,000
	Triple 2 \$1.635.000 y \$1.499.100 y \$1.250.000 miercoles 24- 29 Lunes Abril/2013	4,384,100
	<b>TOTAL</b>	<b>25,399,400</b>
MENOS DESCUENTOS	cheque Banco Occidente Post Fechado	7,186,000
	cheque Banco Occidente	8,000,000
	<b>SUBTOTAL \$</b>	<b>8,000,000</b>
	<b>I.V.A</b>	

Esta factura se asimila a una letra de cambio para todos los efectos legales según el artículo 774 del código de comercio.

ACEPTADO  
  
C.C / NIT

**TOTAL \$ 10,213,400**

✶

69

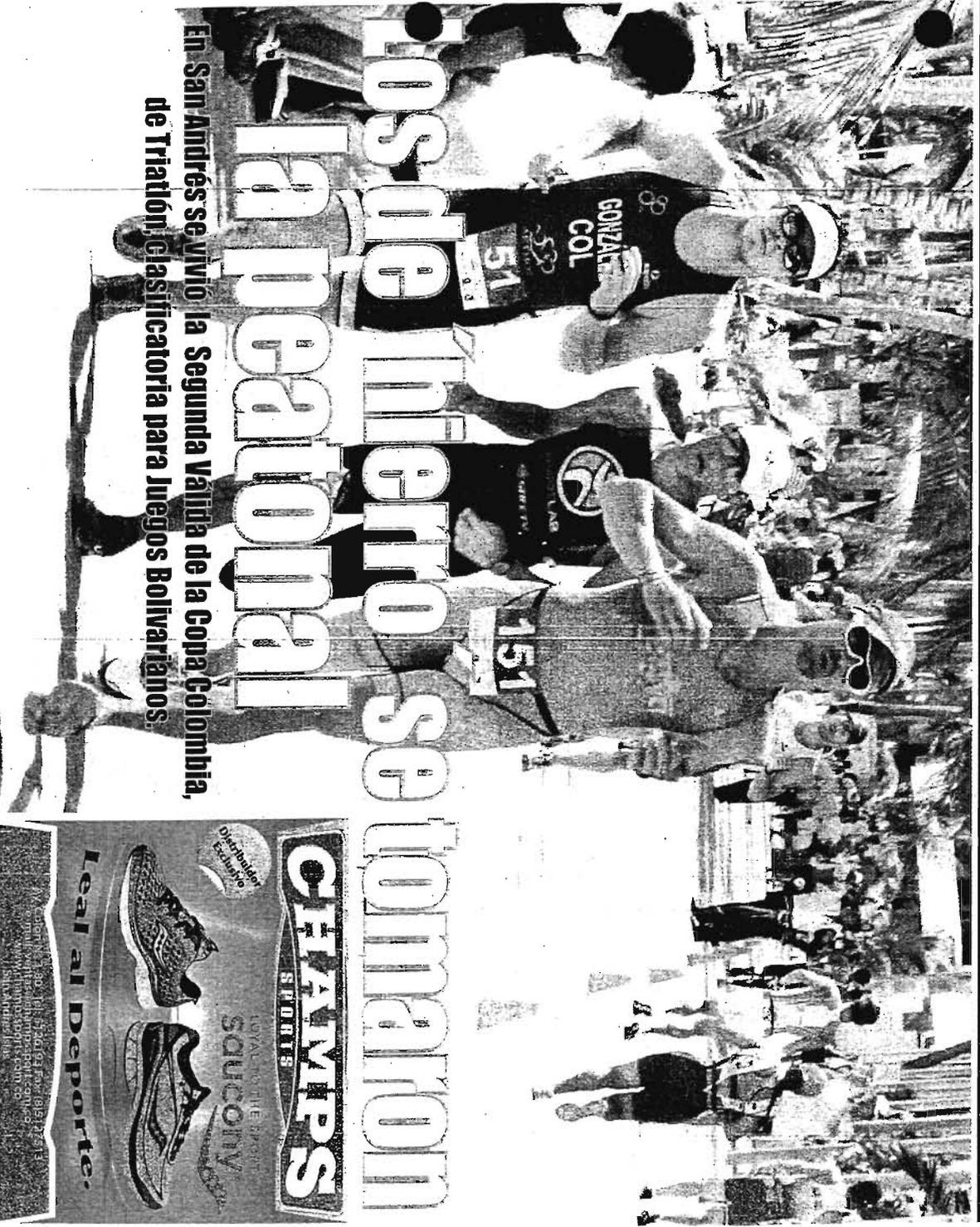


# El Semanario Deportivo



\$1000

16 paginas - Año 2013 N° 05 / 01 al 08 de mayo



# Los de Hierro Setomaron la Rapetona!

En San Andrés se vivió la Segunda Valida de la Copa Colombia, de Triatlon Clasificatoria para Juegos Bolivarianos.

CHAMP'S SPORTS

LOCAL TO THE POINT

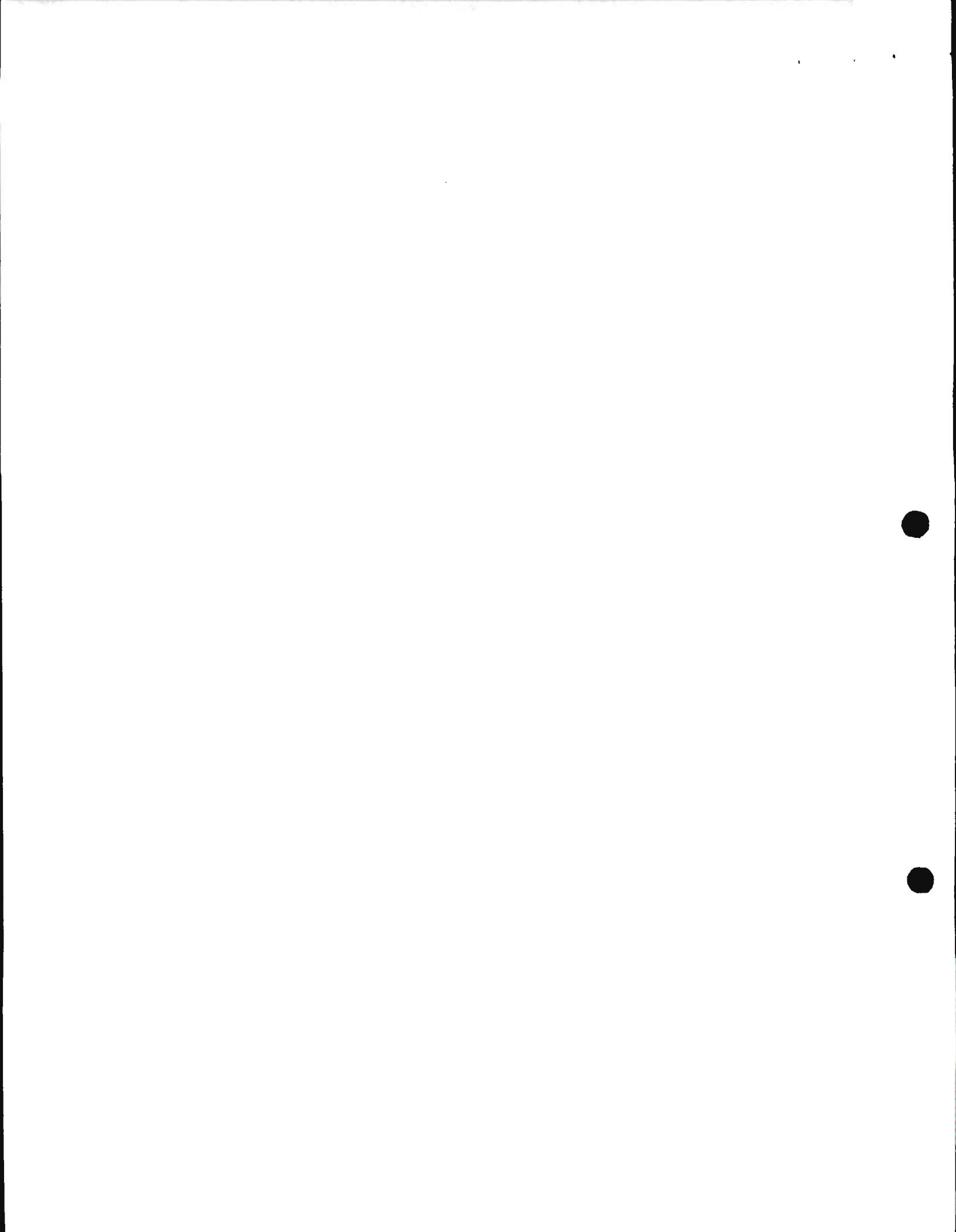
SAUCONY

Leal al Deporte.

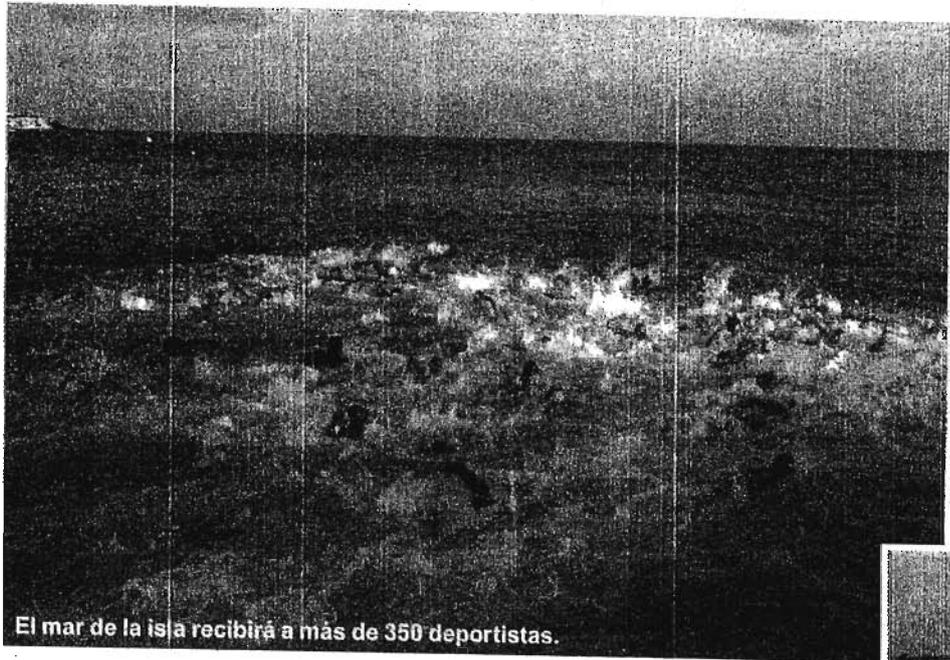


Disponible Exclusivo

Agencia: CHAMP'S SPORTS S.A. - Calle 100 No. 12-13 - San Andrés - Colombia  
 Teléfono: (57) 312 420 99 Fax: (57) 312 27 51  
 E-mail: info@champsports.com.co  
 Website: www.champsports.com.co



# Todo Listo para la Copa Colombia de Triatlón



El mar de la isla recibirá a más de 350 deportistas.

### Variada programación

La coordinadora general de la competencia Claudia Sabogal manifestó que se espera la participación de 350 deportistas los cuales estarán compitiendo en las distintas pruebas programadas para este evento deportivo que arranca con la distancia Sprint el día viernes 26, el Sábado se correrá el Festival Nacional de Acuatlón en horas de la mañana y en la tarde las pruebas atléticas 10K y 5K, la vinculación de la fundación Formula Sonrisa de Juan Pablo Montoya a esta prueba atlética augura la participación masiva de jóvenes atletas del departamento superando la participación de años anteriores; ya para el cierre de la competencia el día Domingo se realizara la Triatlón distancia Olímpica.

Por:Guillermo Dickens

El pasado martes se realizó la primera reunión con el comité operativo de la Federación Colombiana de Triatlón, secretarios del gobierno departamental y miembros del Crepad de la isla. Esta importante reunión tuvo como objetivo planificar y analizar las rutas que se tomaran en la próxima Copa Colombia de Triatlón a realizarse los días 26, 27 y 28 del presente mes.

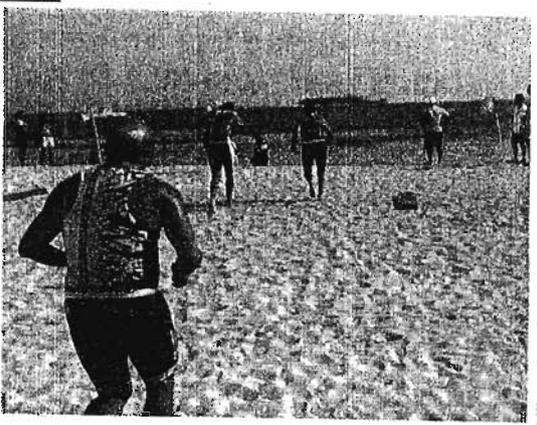
En un amable y cordial trato se analizaron uno a uno los detalles para hacer de esta competencia un evento de gran altura brindando seguridad a los deportistas y espectadores.

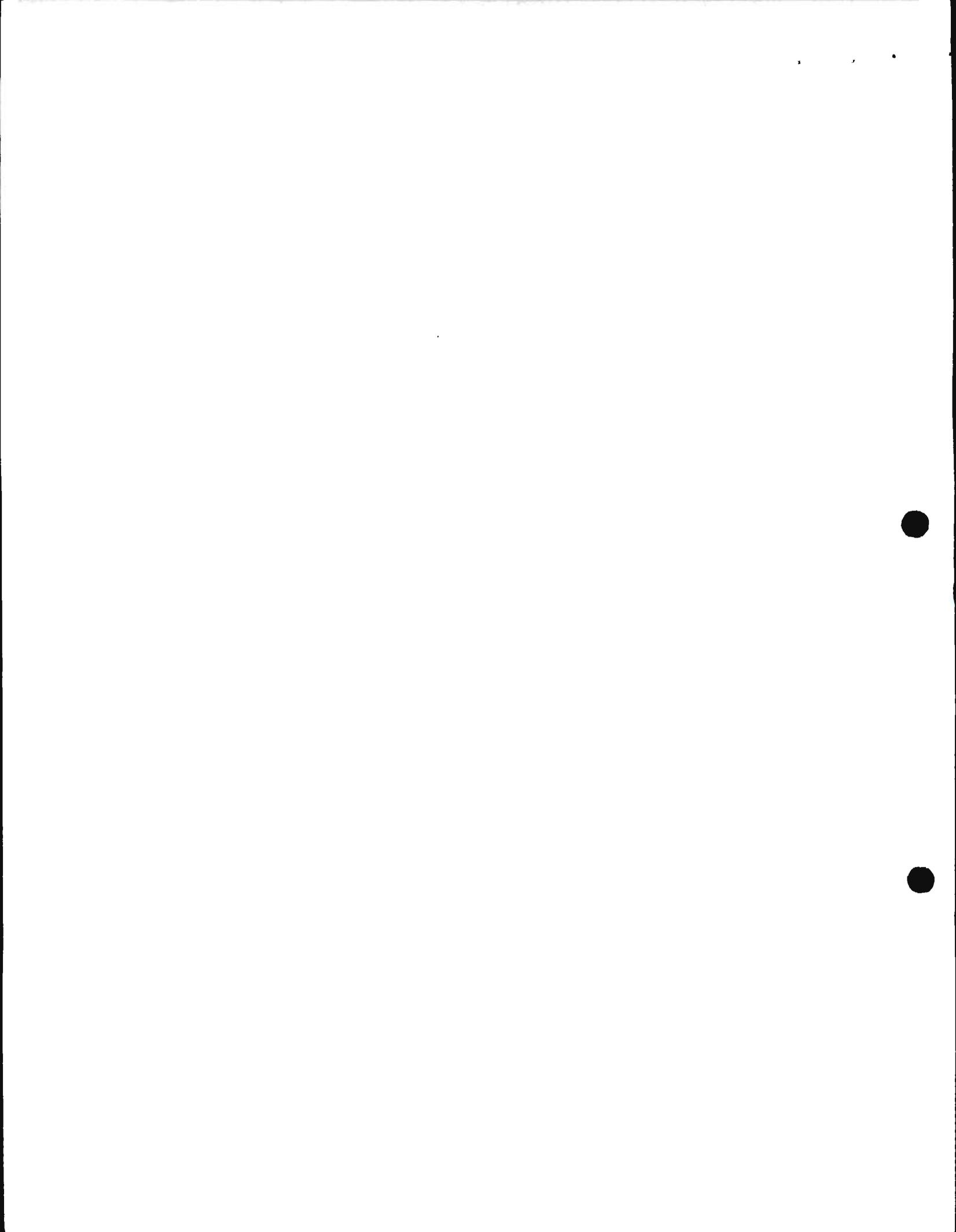
### Lazos de amistad

Para el nuevo comité ejecutivo de la Federación Colombiana de Triatlón en cabeza del Dr. Pedro Chirino Rentería, Javier Gutiérrez

Jiménez (vicepresidente), Olga Morales (secretaria general) y Wilson Cañizales (vocal), mantener los grandes lazos de amistad con el departamento archipiélago es muy importante ya que este paraíso siempre ha ofrecido las mejores alternativas para la realización de competencias nacionales e internacionales.

La Federación Colombiana de Triatlón, extendió un cordial saludo a los participantes de tan importante reunión como lo fueron; Gobierno departamental en cabeza de Aury Guerrero Bowie, gobernadora y cada uno de sus secretarios, Policía Nacional, Defensa Civil, Cruz Roja Colombiana, Coralina, Capitanía de Puerto, Infantería de Marina, estación de Guardacostas, Bomberos y Liga Departamental de Triatlón.





Fue una verdadera fiesta deportiva.

# Para Pereira y Bog



La isla de pronto, desde el 22 de abril se vio engalanada de personajes del deporte de los 'hombres y mujeres de hierro' que llegaron desde las diferentes regiones del país, algunos de ellos a buscar los puntos que les permita conformar la selección Colombia. La selección Bogotana de Triatlón se llevó la medalla de oro con Brian Moya, en la competencia de cierre el pasado domingo 28 de abril.

A esta segunda Valida de la Copa Colombia que se llevó a cabo en San Andrés del 26 al 28 de Abril, asistieron grandes delegaciones, de las cuales la de Bogotá era una de las más numerosas con el fin de representar a la capital colombiana y obtener los mejores resultados en esta competencia.

En esta oportunidad el objetivo estaba centrado en realizar una destacada participación en las dos pruebas, tanto en la distancia Sprint ya que es el Campeonato Nacional en esta especialidad, como en la distancia Olímpica; al igual que se convierte en clasificatorio para los Juegos Bolivarianos, lo que motivó a realizar aún más una gran competencia.

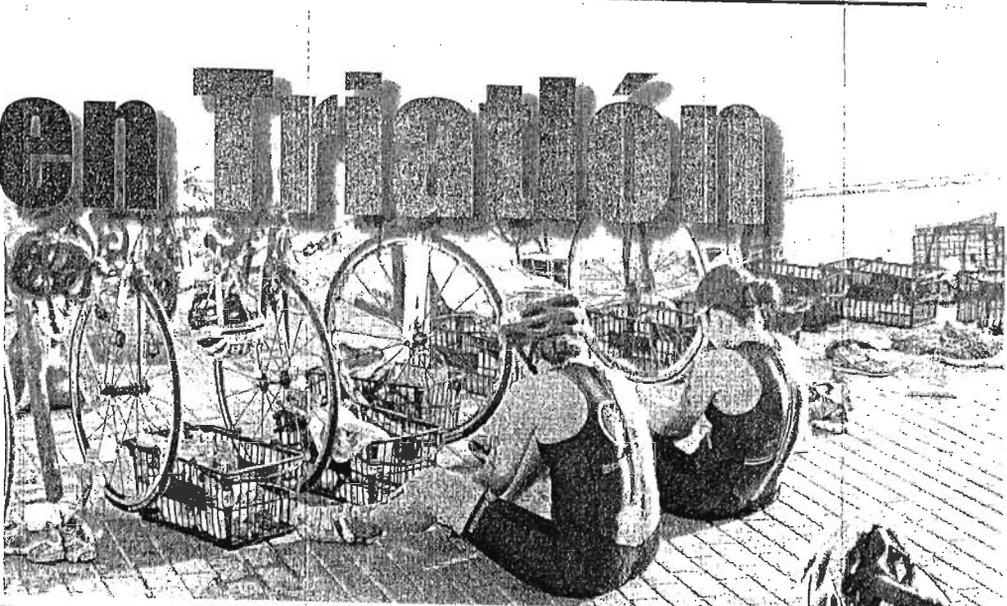
De igual manera el equipo bogotano mantuvo su hegemonía en la rama masculina y obtuvo resultados positivos en la categoría femenina. Se evidenciaron los grandes momentos por lo que atraviesan Brian Moya y Laura Daniela Ramírez, esta última quien después de participar en San Andrés, viajará a República Dominicana al Campeonato Centroamericano que se llevará a cabo el 12 de Mayo.





71

# Plata Oro en Triatlón



Por su parte el pereirano Jorge Eduardo Arias volvió a los primeros planos del triatlón colombiano, al imponerse con sobrados méritos en el Campeonato Nacional modalidad sprint, en la categoría élite, que se disputó en San Andrés Islas el viernes anterior.

Además, Risaralda ocupó el segundo lugar por equipos, con Arias y Carlos Andrés Quintana; este último ocupó el noveno puesto en la prueba.

El otro crédito risaraldense fue para Andrés Eduardo Díaz, quien fue el mejor en la natación y en el ciclismo se ubicaba entre los cinco primeros, pero el entrenador Andrés Felipe Marín lo hizo disminuir el paso, debido a un dolor de una lesión, de la que está en proceso de recuperación. En otras categorías se destaca el triunfo de Liliana Alejandra Raga en la categoría Juvenil. En total, el de-



partamento obtuvo en esta modalidad 2 oros y 4 platas. Más 600 triatletas de Colombia, Ecuador, Panamá y Venezuela compitieron en San Andrés. La bolsa de premios estuvo por el orden de \$20 millones.

Antioquia participó con 65 atletas de los clubes: Actimax, Universidad de Antioquia, Trimar, Tritanium y Politécnico.

## 600

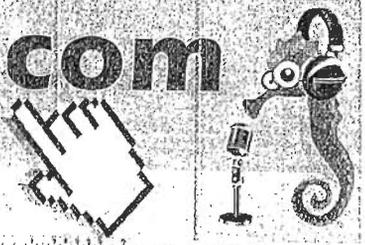
Más Más 600 triatletas de Colombia, Ecuador, Panamá y Venezuela compitieron en San Andrés.

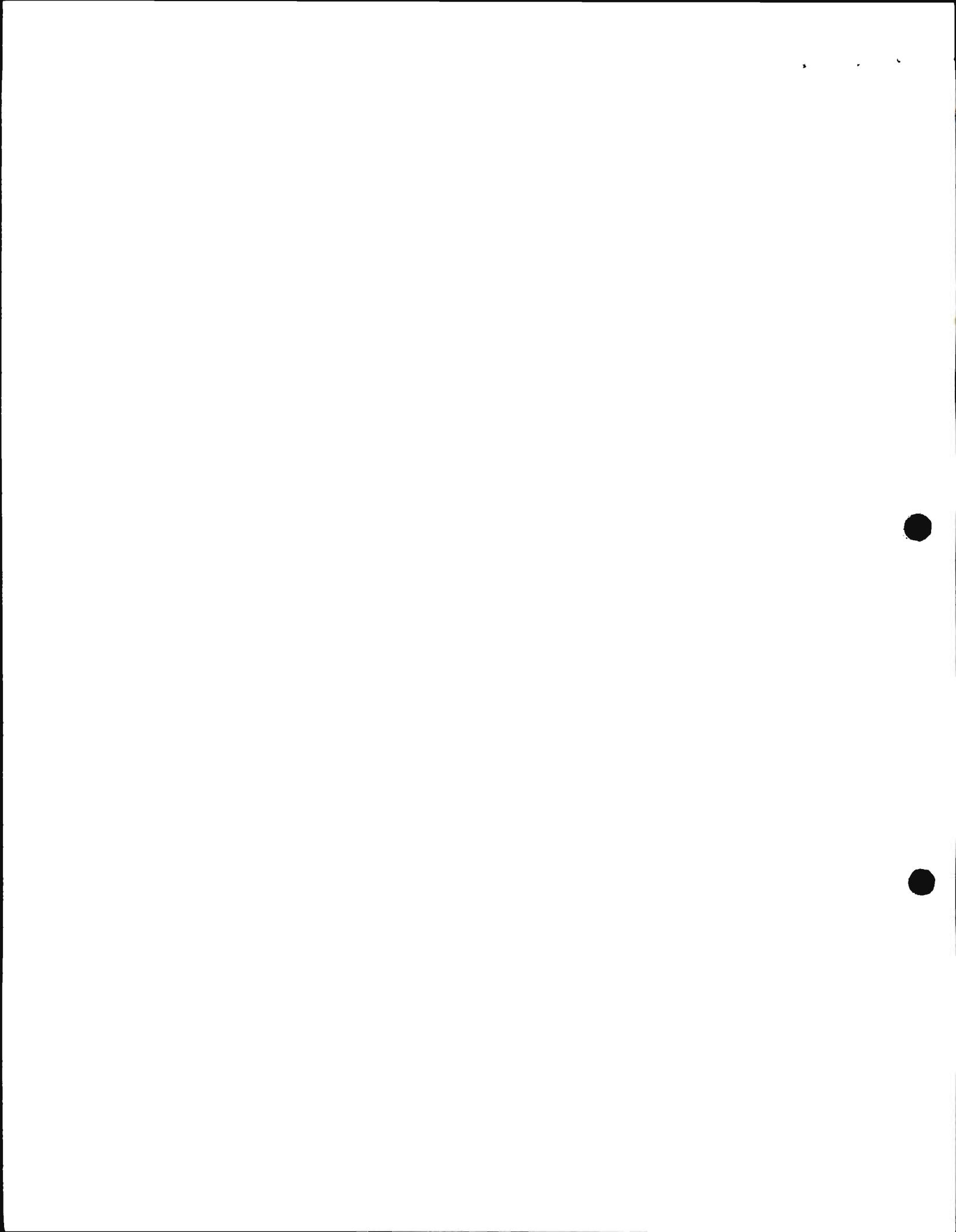
La bolsa de premios estuvo por el orden de \$20 millones.

# Archipiélago Radio.com

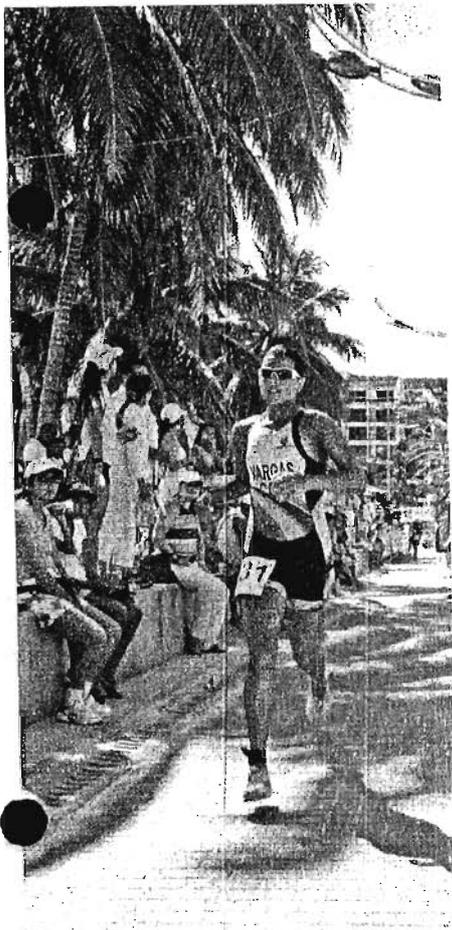
La emisora on line de San Andrés y Providencia

www.archipelagoradio.com





# Triatlón y IV festival de Acuatlón tendrá más de 350 atletas



Mayra Alejandra Vargas, ganadora 2012 distancias Sprint y Olímpica.

Ya todo está listo para que el departamento sea anfitrión de la Copa Colombia de Triatlón Sprint y Olímpica, IV Festival nacional de Acuatlón y carrera atlética 5K y 10K, pruebas que se realizarán esta 26, 27 y 28 de abril en nuestro mar multicolor, las calles de la avenida Newball y el sendero peatonal.

La competencia estará engalanada por los más grandes exponentes de este deporte en nuestro país y se espera la participación de alrededor de 350 atletas de distintas regiones del país. La coordinación de estas justas contará con el apoyo del gobierno departamental y las autoridades competentes que brindarán seguridad a los deportistas.

Para este año se cuenta con la vinculación de la Fundación Formula Sonrisa, que ha creído en el buen desempeño de la Federación Colombiana de Triatlón y espera fomentar este deporte en niños de escasos recursos, para así llevarlos por caminos de bien para que, a futuro, sean grandes personas y deportistas.



En la ceremonia de premiación del evento se llevará a cabo la elección del representante de los atletas en la comisión técnica.

Los candidatos que se postularon en la primera válida copa Colombia de calima son: Mayra Alejandra Vargas, Jorge Eduardo Arias, Guillermo Marmolejo, Hernán Darío Rubiano y Jonathan Álzate.

Kevin Serrano, correrá por el departamento y se muestra como uno de los fuertes en su categoría.

## Colombia obtuvo 2 cupos para el Panamericano Junior de Triatlón en Brasil

Dos triatletas colombianos consiguieron cupo para el Panamericano de Triatlón, categoría Junior Elite que se disputará en Brasil el próximo 29 de Junio de 2013.

Liliana Alejandra Raga y Eduardo Londoño consiguieron la clasificación gracias a los buenos resultados de sus últimas participaciones internacionales por lo que la Patco, Asociación Panamericana de Triatlón, determinó incluirlos en el evento para representar a nuestro país.

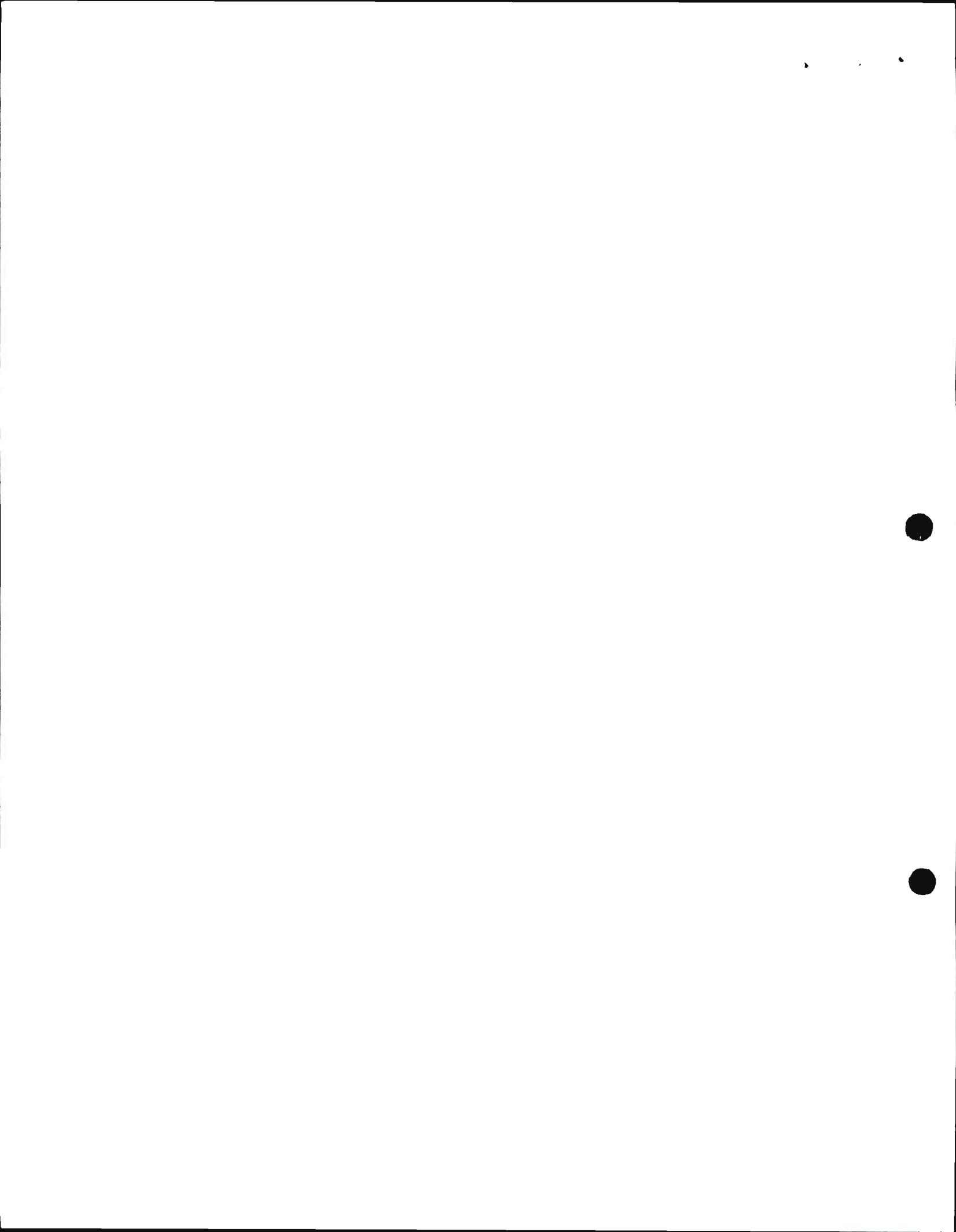
De esta forma la Federación Colombiana de triatlón continúa adelantado su calendario de fogueos internacionales para los triatletas colombianos persiguiendo el sueño olímpico de Rio de Janeiro 2016.

# Archipiélago Radio.com

La emisora on line de San Andrés y Providencia

Noticias Opinión Cultura Música [www.archipelagoradio.com](http://www.archipelagoradio.com)





# “VUELVE Y JUEGA”

## MAIRA ALEJANDRA VARGAS GANA TRIATLÓN EN LA ISLA



Maira Alejandra Vargas se ratifica como campeona de la Triatlón en la isla.

Kevin Serrano triatleta isleño paso por la meta en la segunda posición en la distancia Sprint mientras que en la Olímpica ocupó el tercer lugar en su categoría (A) con un tiempo de 2:10:37 superando el tiempo obtenido el año anterior. Esta competencia que reunió a los máximos exponentes de este deporte otorga puntos para formar parte del seleccionado colombiano que participará en los Juegos Bolivarianos, la premiación se realizó en las instalaciones del Club náutico de la Isla.

en 1:18:42, seguida de Fiorella D'croz, 1:15 y Lina Raga, 1:34, mientras que en la Olímpica obtuvo un tiempo de 2;12:47.

En la rama masculina el ganador en la distancia sprint Jorge Eduardo Arias, de Risaralda. 1:03:32, segundo lugar para Hernán Darío Rubiano, triatleta bogotano y Jonathan Daza 23” en el tercer lugar; la distancia Olímpica fu ganada por Bryan Molla con tiempo de 1:57:30 escoltado por Jonathan Daza con tiempo de 1:59:49 y Alejandro Chávez, con tiempo de 12:59:49

El pasado fin de semana se realizó satisfactoriamente la Copa Colombia de Triatlón en la isla de San Andrés, con record en participantes (375), y en la cual se ratificó a Maira Alejandra Vargas como la campeona de la competencia tras ganar la distancia Sprint y Olímpica, repitiendo lo realizado el año anterior. Vargas detuvo el cronometro en la distancia sprint





El Chance de San Andrés  
Providencia y Santa Catalina

AFILIADO A



más servicios para más personas

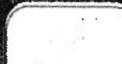
Kevin Serrano sigue mostrando que es el mejor por las islas en su categoría



Recargas



Chance



Pagos



Recaudos



SuperGIROS







GOBERNACION  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Seaflower*

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO N° 035 DE 2013**

En San Andrés Isla, a los Veinte (20) días del mes Junio de 2013, se reunieron las partes signatarias del Convenio N° 035 de 2013, el Doctor **GERMAN PACHECO HAWKINS**, identificado con la cédula de ciudadanía N°18.004.312 expedida en San Andrés Isla, en calidad de Director (e) de la Unidad Administrativa Especial de Deportes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto Número 0008 del 12 enero de 2012 y por otra: **PEDRO CHIRINO RENTERIA**, identificado con la cédula extranjería No. E268598 de nacionalidad Cubana, quién actúa en su propio nombre. En su calidad de Representante Legal de **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN** en desarrollo de la libre voluntad que caracteriza las acciones contractuales a fin de proceder a la terminación y liquidación del Convenio N° 035 de 2013, previas las siguientes,

**I. GENERALIDADES DEL CONVENIO**

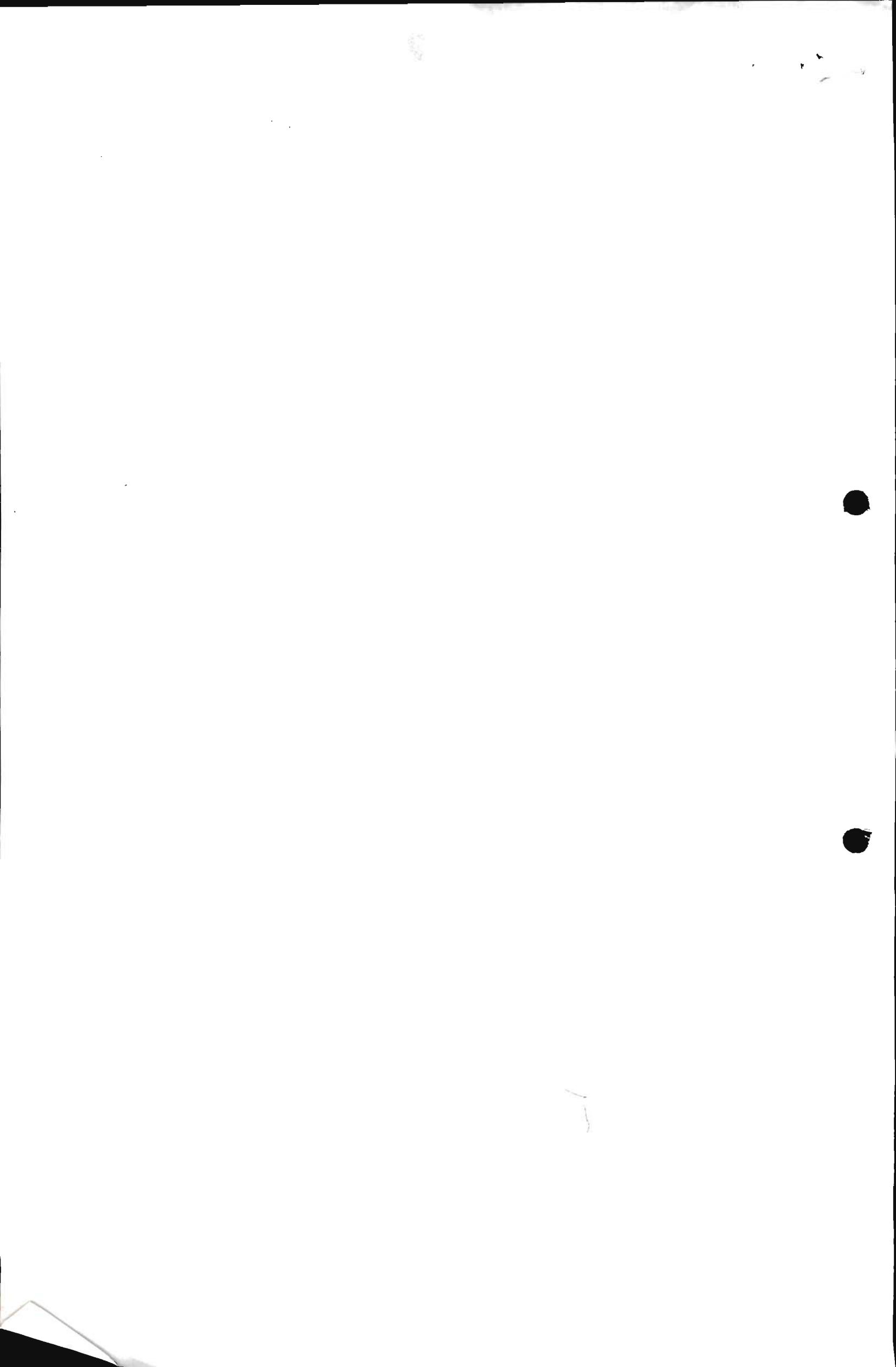
**OBJETO DEL CONVENIO:** El presente convenio tiene como finalidad impulsar actividades de interés público, de acuerdo con el Plan de Desarrollo "Para Tejer un Mundo Más Humano y seguro 2012-2013" y su programa "Deporte Competitivo para Brillar por Todos" Sub Programa: "Fortalecimiento del Deporte Organizado, para lo cual se aunarán esfuerzos con la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN**, con el fin de organizar, desarrollar y realizar la IV Festival Nacional de Triathlon, que incluye validas Copa Colombia de Triatlón Sprint y Olímpica, Campeonato Nacional de Acuathlón y Carrera Atlético, a realizarse en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina los días 26, 27 y 28 de abril de 2013.

**VALOR:** El valor del convenio asciende la suma de: **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$74.230.000) MCTE**, discriminados de la siguiente manera: **1) EL DEPARTAMENTO** se compromete a entregar a la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN**, la suma de: **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE**, según oficio, hace parte integral de este convenio. **2) La FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN**, aportará la suma: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$44.230.000) MCTE**, representado en: **1) Trofeos (\$1.360.000). 2) Medallas (\$1.700.000). 3) Gorros para natación (\$3.325.000). 4) Camisetas para atletas (\$3.025.000). 5) Camisetas para el personal de apoyo (\$850.000). 6) Juegos de Números para triatlón (\$3.300.000). 7) Jueces Nacionales (\$3.150.000). 8) Transporte Personal Organización (\$10.000.000). 9) Transporte Logística. (\$2.200.000). 10) Alojamiento y alimentación (\$4.500.000). 11) Promoción y Difusión (\$2.550.000). 12) Apoyo Logístico (\$1.500.000). 13) Gasolina (\$550.000). 14) Alquiler de motos (\$480.000). 15) Alquiler de Jet Sky (\$800.000). 16) Transporte en Lancha (\$1.440.000). 17) Materiales (\$3.500.000).**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de duración del presente convenio será de dos (02) días calendario.

**FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** al convenido en la siguiente forma: un cincuenta por ciento (50%) a manera de pago anticipado y el cincuenta (50%) restante se pagará una vez finalizado el evento previa certificación de recibo a satisfacción de las actividades, por parte del Director de la Unidad de Deportes del Departamento.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 513** de 01 de marzo de 2013,  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1005** de 18 de abril de 2013.  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1044** de 24 de abril de 2013.





**GOBERNACION**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina

*Reserva de Biosfera Seaflower*

**REGISTRO PRESUPUESTAL: Nro. 1270** de 25 de abril de 2013, inversión 03-3-56-78, para la vigencia de 2013. **REGISTRO PRESUPUESTAL: Nro. 1269** de 25 de abril de 2013, inversión 03-3-56-20, para la vigencia de 2013. **REGISTRO PRESUPUESTAL: Nro. 1271** de 25 de abril de 2013, inversión 03-3-55-9, para la vigencia de 2013.

**GARANTÍA:** Póliza Nro. **75 - 44 - 101046763** de fecha abril 25 de 2013, expedida por Seguros del Estado S.A. y la **GARANTÍA:** Póliza Nro. **75 - 40 - 101013113** de fecha abril 25 de 2013, expedida por Seguros del Estado S.A.

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍA: Nro. 001983** de abril 25 de 2013.

**PAGOS EFECTUADOS AL CONVENIDO:** Que durante la ejecución del Convenio N° **035** de 2013 se cancelaron normal y oportunamente el pago al convenido de la siguiente manera:

**EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** Que el objeto del presente Convenio N° **035** de 2013, se ejecuto normalmente y recibido su objeto a satisfacción.

**PAGOS EFECTUADOS AL CONVENIO:** Que durante la ejecución del presente Convenio se cancelaron normal y oportunamente el pago al convenido.

Valor total del convenio			<b>\$20.000.000</b>	
Pagos efectuados al convenido, según Egreso 288 de 05/21/2013	<b>\$11.438.000</b>	0	0	0
Pagos efectuados al convenido, según Egreso 2889 de 05/21/2013	<b>\$3.562.000</b>	0	0	0
Pagos efectuados al convenido, según Egreso 3638 de 06/13/2013	<b>\$6.438.000</b>	0	0	0
Pagos efectuados al convenido, según Egreso 3637 de 06/13/2013	<b>\$8.562.000</b>	0	0	0
Valor total ejecutado	0	<b>\$30.000.000</b>	0	0
Valor total pagado	0	0	<b>\$30.000.000</b>	0
Aporte del Departamento	0	0	0	<b>\$30.000.000</b>
Aporte Triathlon	0	0	0	<b>\$44.230.000</b>
Saldo a favor del contratista	0	0	0	0
Sub -Total	<b>\$30.000.000</b>	<b>\$30.000.000</b>	<b>\$30.000.000</b>	0
Total	0	0	0	<b>\$74.230.000</b>

En consecuencia a lo anterior, las partes dan por terminado y liquidado el Convenio N° **035** de 2013 y por consiguiente las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto del Convenio N° **035** y por consiguiente suscriben sin salvedades el presente documento.

  
**GERMAN PACHECO HAWKINS**  
Director (e) Unidad de Deportes

  
**PEDRO CHIRINO RENTERIA**  
El Convenido





GOBERNACION  
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Seaflower  
Unidad Administrativa Especial De Deportes

**CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PAGO AL  
SEGUNDO DESEMBOLSO AL CONVENIO N° 035 DE 2013**

**EL SUSCRITO DIRECTOR (e) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL DE DEPORTE,**

**CERTIFICA:**

Que la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATHLÓN**, con Nit: 800009065 -1, cuyo representante legal es el señor **PEDRO QUIRINO RENTERIA**, identificado con la cédula extranjería No. E268598 de nacionalidad Cubana. Cumplió satisfactoriamente con el objeto del convenio Nro. **035** del 25 de abril de 2013.

Valor del segundo y último desembolso a pagar es de: Quince Millones de Pesos (\$15.000.000) Mcte.

Para constancia se firma en San Andrés islas, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2013.

  
**GERMAN PACHECO HAWKINS**  
Director (e) Unidad de Deportes

*For 6/13*

1



INFORME DE ORDENES DE PAGO  
FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON

Orden	Vig.	Comp.	Doc RP	Nit	Nombre	Vlr. Total	Vlr. Neto	Fec. Aprob.	Estado	Egreso	Fec. Egreso	Concepto	Facturas
1629	2013	1270	Convenios	035	800009065	FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON	11,438,000.00	11,438,000.00	16/05/2013	PAGADA	2888	05/21/2013	
1630	2013	1271	Convenios	035	800009065	FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON	3,562,000.00	3,562,000.00	16/05/2013	PAGADA	2889	05/21/2013	
2261	2013	1271	Convenios	035	800009065	FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON	6,438,000.00	6,438,000.00	12/06/2013	PAGADA	3638	06/13/2013	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES A FIN DE ORGANIZAR, DESARROLLAR Y REALIZAR LA IV FESTIVAL NACIONAL DE TRIATHLON, INCLUYE VALIDAS COPA COLOMBIA DE TRIATHLON SPRINT Y OLIMPICA, CAMPEONATO NACIONAL ACUATHLON Y CARRERA ATLETICA EN SAN ANDRES ISLA
2262	2013	1269	Convenios	035	800009065	FEDERACION COLOMBIANA DE TRIATHLON	8,562,000.00	8,562,000.00	12/06/2013	PAGADA	3637	06/13/2013	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES A FIN DE ORGANIZAR, DESARROLLAR Y REALIZAR LA IV FESTIVAL NACIONAL DE TRIATHLON, INCLUYE VALIDAS COPA COLOMBIA DE TRIATHLON SPRINT Y OLIMPICA, CAMPEONATO NACIONAL ACUATHLON Y CARRERA ATLETICA EN SAN ANDRES ISLA

	Vlr. Total	Vlr. Neto
Tramite:	0.00	0.00
Causadas:	0.00	0.00
Pagadas:	30,000,000.00	30,000,000.00

1



1